

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 63

Marque	según	corres	ponda	(*)

Acta No. 34 de 2021					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	07 de julio de 2021 Hora inicio: 8:06 a.m Hora final: 11:12 a.m				
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sesión (virtual) por aplicación de Microsoft Team				

Nombres	Cargo/Dependencia	
Leonardo Fabio Martínez Pérez	Rector	
María Isabel González Terreros	Vicerrectora de Gestión Universitaria	
Sandra Marcela Duran Chiappe	Vicerrectora Académica E	
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Sandra Marcela Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación	
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades	
Mauricio Bautista Ballén	Director del Instituto Pedagógico Nacional	
Narda Dioselina Robayo Fique	Decana Facultad de Educación Física	
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes	
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representantes principal de los Profesores	
Cristhian Stiven Zamudio Potes Oriana Valentina Soler Trujillo	Representante principal y suplente de los estudiantes de pregrado	

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)			
Nombres Cargo/Dependencia Motivo de ausenc			
Representante principal de los estudiantes de N/A Posgrado		N/A	

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres Cargo/Dependencia		
Elsa Liliana Aguirre Leguizamo Jefe de la Oficina Jurídica		
Geral Eduardo Mateus Ferro Director del Departamento de Lenguas.		



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 63

Nohora Patricia Moreno García Coordinadora del Sistema de Formación Avanzada.

5. Orden del Día:

- Verificación del cuórum.
- Informe del señor Rector.
- 3. VAC Estudio, análisis y discusión del proyecto de Acuerdo "Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional".
- 4. VAC Solicitud de aprobación del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras, actualizado por el decaimiento de la Resolución 18583 del MEN.
- 5. FCT Solicitud prórroga de comisión de estudios de la profesora Sandra Ximena Ibañez Córdoba, del Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, para continuar para culminar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación Énfasis en Educación en Ciencias-Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- FED Solicitud de aval año sabático para el profesor Alexander Ruíz Silva de la Facultad de Educación. (202103050065343).
- 7. VAC Solicitud de aprobación propuesta de comunicado en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de 2021, acuerdos establecidos ente la UPN y ASPU- UPN.
- 8. Proposiciones y varios

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Verificación y consideraciones del orden del día.

Tiempo 00:00:00-00:41:25

La Secretaría General obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

La Secretaría General obrando como Secretaría del Consejo Académico informó al Consejo Académico que, el decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología mediante comunicación del 02 de julio de 2021 indicó:

HUGO DANIEL MARIN SANABRIA < hmarin@pedagogica.edu.co>

Vie 02/07/2021 16:37

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gprambranor@pedagogica.edu.co>; LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ <lemartinez@pedagogica.edu.co>; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co> CC: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Cordial Saludo estimada Gina y profesores Leonardo y Harold,

Espero que estén muy bien, en esta oportunidad me permito preguntar referente al orden del día del próximo consejo académico.

De acuerdo con lo dialogado en la sesión del pasado 30 de junio de 2021 se ha suspendido parcialmente el calendario académico, efectivamente tendremos reuniones con profesores y estudiantes de las facultades para dialogar acerca de la explicación a detalle de las decisiones del cuerpo colegiado, sin embargo, no se ha fijado como va a ser el procedimiento al detalle sobre la culminación del semestre 2021-1 y el inicio de 2021-2, compromiso que tenemos como Consejo Académico y que se expresa en el comunicado 005 de igual manera quisiera preguntar sobre el procedimiento a seguir con la Vicerrectoría Académica para generar las propuestas para la reanudación del calendario académico 2021, el cual se expresa en el acuerdo 096 del 2 de julio de 2021.

Considero que este punto debe ser preponderante y un eje primordial de la agenda del próximo Consejo Académico, no es posible que se finalicen las vinculaciones de los docentes ocasionales y catedráticos y los profesores de planta gocen de sus vacaciones, sin tener claridades necesarias sobre este asunto.

Agradezco la atención y quedo atento,

Hugo Daniel Marin Sanabria Decano Facultad de Ciencia y Tecnología



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 63

El Consejo Académico recomendó agendar el punto sobre análisis actual del semestre académico y presentación de las propuestas ventajas y desventajas para la próxima sesión con el fin de contar con datos y la información necesaria para realizar el respectivo balance.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:

- 2. Informe del señor Rector.
- 3. VAC Estudio, análisis y discusión del proyecto de Acuerdo "Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional".
- 4. VAC Solicitud de aprobación del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras, actualizado por el decaimiento de la Resolución 18583 del MEN.
- 5. FCT Solicitud prórroga de comisión de estudios de la profesora Sandra Ximena Ibañez Córdoba, del Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, para continuar para culminar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación Énfasis en Educación en Ciencias-Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- 6. FED Solicitud de aval año sabático para el profesor Alexander Ruíz Silva de la Facultad de Educación. (202103050065343).
- 7. VAC Solicitud de aprobación propuesta de comunicado en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de 2021, acuerdos establecidos ente la UPN y ASPU- UPN.
- 8. Próxima sesión: <u>único punto:</u> Análisis actual del semestre académico y presentación de las propuestas ventajas y desventajas (conforme a decisión del Consejo Académico del 07 de julio de 2021) (a. Informe Rector. b. Informes decanos. c. Informe representación profesoral. d. Informe representación estudiantil. e. Informe Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación).

2. Informe del señor Rector.

Tiempo 00:41:27-01:04:57

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector, Leonardo Fabio Martínez Pérez, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Informó respecto al último consejo de Rectores del Sistema Universitario Estatal (SUE) el cual se llevó a cabo el 24 de junio de 2021, donde se realizó un comunicado y fue publicado en los medios de la Universidad, allí se hace una reflexión y se recogen diferentes asuntos frente a la situación actual del país.
- Informó sobre el avance al documento de trabajo elaborado en la comisión de vicerrectores académicos del Sistema Universitario Estatal (SUE), frente al análisis crítico respecto a los resultados de aprendizaje y la resolución 021795 de 2020.
- Informó que se llevaron a cabo las reuniones como se estableció en el cuerpo colegiado el 06 de julio de 2021 con las cinco (5) facultades, se presentaron inquietudes algunas sobre: calendario académico, fechas de grados, vinculación de profesores, entre otras, las cuales fueron resueltas en este espacio informativo.
- Informó respecto a la reunión de estudiantes que se llevó a cabo el viernes donde se presentó la decisión del Consejo Académico sobre la suspensión del calendario académico, también se atendieron las inquietudes presentadas por los estudiantes en este espacio informativo.

Se recogieron las inquietudes presentadas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor rector.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 63

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico avaló el informe por parte del señor Rector, Leonardo Fabio Martínez Pérez.

3. VAC – Estudio, análisis y discusión del proyecto de Acuerdo "Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional".

Tiempo 01:05:03-01:42:17

Se contó con la participación de la profesora: **Nohora Patricia Moreno García**, Coordinadora del Sistema de Formación Avanzada.

Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo: "Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional" a cargo de la Vicerrectora Académica encargada, Sandra Marcela Durán Chiappe y de la profesora Nohora Patricia Moreno García, Coordinadora del Sistema de Formación Avanzada.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 02 de junio de 2021, la Vicerrectoría Académica, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional".

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA < jhcordoba@pedagogica.edu.co>; NOHORA PATRICIA MORENO GARCIA
<moreno@pedagogica.edu.co>; MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>

4 archivos adjuntos (3 MB)

VistoBueno-ODP-A-CA-Comite-SIFA.pdf; VistoBueno-OJU-A-CA-Comite-SIFA.pdf; VistoBueno-VAC-A-CA-Comite-SIFA.pdf; A_CA-Defincion_comite_SIFA_ajuste-05_28_2021.docx;

Buenos días apreciada Secretaria General.

Por instrucciones del Vicerrector Académico, me permito enviar para que por favor sea sometido a consideración del Consejo Académico, el proyecto de acuerdo: "Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional".

Envío en archivos adjuntos el mencionado proyecto en Word, y las impresiones en PDF de los mensajes de correo electrónico, con los vistos buenos de las Jefes de la OJU y la ODP y del Vicerrector Académico.

Atte.,

Diana Acosta Afanador

Profesional Especializado

Secretaria General y Vicerrectoria Académica

Se informó al cuerpo colegiado que la solicitud cuenta con los vistos buenos por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, Oficina Jurídica y de la Vicerrectoría Académica, mediante comunicaciones de fecha 01 de junio y 25 de junio de 2021 respectivamente.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del proyecto de Acuerdo: "Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 63

Nacional, por parte del cuerpo colegiado.

Posteriormente, se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del proyecto de Acuerdo "Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional", y solicitó aplazar la consideración hasta que se atiendan las sugerencias e inquietudes expuestas por el cuerpo colegiado, en especial en lo concerniente a la incorporación en el Artículo 2 de la representación profesoral, y el mecanismo para su designación, el cual será decidido por quienes proyectaron la propuesta de acuerdo y el apoyo de la Vicerrectoría Académica.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aplazó la consideración del Acuerdo: "Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional", y solicitó a la Vicerrectoría Académica que se atiendan las sugerencias realizadas por el cuerpo colegiado, en especial la incorporación en el Artículo 2 de la representación profesoral, y el mecanismo para su designación, el cual será decidido por quienes proyectaron la propuesta de acuerdo.

4. VAC – Solicitud de aprobación del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras, Tiempo actualizado por el decaimiento de la Resolución 18583 del MEN. 01:42:19-02:05:37

Se contó con la participación del profesor: Geral Eduardo Mateus Ferro, Director del Departamento de Lenguas.

Se llevó a cabo la presentación del *Plan de Formación en Lenguas Extranjeras*, actualizado por el decaimiento de la Resolución 18583 del Ministerio de Educación Nacional, a cargo del profesor *Geral Eduardo Mateus Ferro*, Director del Departamento de Lenguas.

Que, mediante comunicación del 28 de junio de 2021, el Vicerrector Académico, remitió para aval del Consejo Académico, el documento actualizado del *Plan de Formación en Lenguas Extranjeras*, actualizado por el decaimiento de la Resolución 18583 del Ministerio de Educación Nacional.

Actualización PFLE

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Lun 28/06/2021 7:33

Para: CONSEJO ACADEMICO «consejoacademico@pedagogica.edu.co»

CC: CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO «cvcifuentesc@pedagogica.edu.co»; GERAL EDUARDO MATEUS FERRO «gmateus@pedagogica.edu.co»

1 archivos adjuntos (111 KB)

Plan de formación en lenguas extranjeras JUNIO 23 2021 docx

Cordial saludo,

Con mi Visto Bueno envío actualización del plan de formación en lenguas extranjeras para ser avalado por el Consejo Académico.

La actualización se realiza por el decaimiento de la resolución 18583.

Solicito amablemente invitar al profesor Geral Mateus para este punto

Cordialmente,

John Harold Córdoba Aldana Vicerrector Académico



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 63

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del *Plan de Formación en Lenguas Extranjeras*, actualizado por el decaimiento de la Resolución 18583 del Ministerio de Educación Nacional.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al *Plan de Formación en Lenguas Extranjeras*, actualizado por el decaimiento de la Resolución 18583 del Ministerio de Educación Nacional.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico avaló el documento actualizado del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras, por el decaimiento de la Resolución 18583 del Ministerio de Educación Nacional.

5. FCT – Solicitud prórroga de comisión de estudios de la profesora Sandra Ximena Ibañez Córdoba, del Departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, para continuar para culminar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación Énfasis en Educación en Ciencias-Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (202103500082133)

Tiempo 02:05:42-02:15:34

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología sobre la aprobación de la prórroga de comisión de estudios doctorales de **Sandra Ximena Ibañez Córdoba**, profesora adscrita al departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología, a cargo del decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, **Hugo Daniel Marín Sanabria**.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 25 de junio de 2021 con radicado No. 202103500082133 y, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, *Hugo Daniel Marín Sanabria*, remitió para recomendación del Consejo Académico al señor rector la prórroga de la comisión de estudios doctorales de la profesora: *Sandra Ximena Ibañez Córdoba*:

RV: Memorando SGR 202103500082133

CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Vie 25/06/2021 17:36

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CC: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO

<lmedina@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; LUIS ALBERTO CASTRO
PINEDA <lcastro@pedagogica.edu.co>; KARINA GISELLA RIVERA MORENO <kgriveram@pedagogica.edu.co>

5 archivos adjuntos (5 MB)

14.3 PROF. SANDRA X. IBAÑEZ CORDOBA (OCDI).pdf; DQU SOLICITUD PRORROGA COMISIÓN ESTUDIOS PROF. SANDRA XIMENA IBAÑEZ.pdf; DQU soportes comision de servicios Sandra Ximena Ibañez.pdf; SGR 202103500082133 Prorroga PROF IBAÑEZ.pdf; 14.1 PROF. SANDRA IBAÑEZ CÓRDOBA (PGN).pdf;

Cordial saludo apreciada Dra. Gina

Espero se encuentre bien.

Por indicación del señor Decano, de manera atenta me permito informar que fue radicado en ORFEO el memorando del asunto de esta comunicación y sus anexos

Agradezco la atención.

Claudia Rodríguez Latorre

Secretaría

Facultad de Ciencia y Tecnología



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 63

Se informó que la profesora Sandra Ximena Ibañez Córdoba, se le han concedido tres (3) continuidad de comisión de estudios con los siguientes actos administrativos:

- a. Con Resolución rectoral No. 0489 del 12 de abril de 2016, se concedió comisión de estudios.
- b. Con Resolución rectoral No. 0829 del 10 de julio de 2017, concedió continuidad a una comisión de estudios por el término de 1 año.
- c. Con Resolución rectoral No. 0778 del 21 de junio de 2018, concedió continuidad a una comisión de estudios por el término de 1 año.

Tiempo de uso en comisión: tres (3) años.

La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional", el cual indica: "No excederá dos (2) años para los estudios de maestría ni tres (3) años para los de doctorado (...) Para la culminación definitiva de su tesis de grado, su presentación ante director acreditado y la sustentación ante jurados, el profesor podrá solicitar el otorgamiento de una prórroga o comisión final hasta por un (1) semestre, en el caso de maestría, o hasta por un (1) año en el caso de doctorado..."

El Consejo de Departamento de Química según memorando con radicado No. 202103750077353 mediante Acta 22 del 16 de junio de 2021, recomendó la prórroga a la comisión de estudios.

El Consejo de Facultad según memorando con radicado No. 202103500082133 mediante sesión del 25 de junio de 2021, recomendó al Consejo Académico otorgar la prórroga a la comisión de estudios.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la aprobación de la prórroga de comisión de estudios doctorales de Sandra Ximena Ibañez Córdoba, profesora adscrita al departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la aprobación de la prórroga de comisión de estudios doctorales de **Sandra Ximena Ibañez Córdoba**, profesora adscrita al departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico recomendó al señor Rector el otorgamiento de la prórroga a una comisión de estudios doctorales de **Sandra Ximena Ibañez Córdoba**, profesora adscrita al departamento de Química de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202103500082133).

6. FED – Solicitud de aval año sabático para el profesor Alexander Ruíz Silva de Tiempo la Facultad de Educación. (202103050065343). 02:15:36-02:35:24

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre el aval del año Sabático de Alexander Ruíz Silva, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación, a cargo de la decana de la Facultad de Educación, Sandra Marcela Durán Chiappe.

Que mediante comunicación electrónica de fecha 24 de mayo de 2021 con radicado No. 202103050065343 y, la Decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud sobre el aval del año Sabático de **Alexander Ruíz Silva**, profesor de planta



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 63

adscrito a la Facultad de Educación, avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 20 de mayo de 2021. (Acta 23)

SOLICITUD AÑO SABÁTICO 202105220020652

VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Lun 24/05/2021 19:20

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>
CC: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

ACTA 23_AÑO SABÁTICO PROF ALEXANDER RUIZ.pdf; 2021-05-24 Vo.Bo. DECANA MEMO SG AÑO SABÁTICO.pdf;

Cordial saludo respetada abogada Gina,

Por indicaciones de la Decana Sandra Durán Chiappe y para consideración del Consejo Académico, adjunto remito solicitud de año sabático para el profesor Alexander Ruíz.

Adjunto:

- Comunicación 202105220020652 y los respectivos anexos que se enuncian.
- Vo.Bo. de la Decana.

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica Facultad de Educación

El Consejo Académico recomendó tener en consideración que las solicitudes que envíen las facultades frente a los años sabáticos estén acompañadas de una mirada presupuestal con el desarrollo del año sabático por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación donde se establezcan las garantías para su otorgamiento una vez sea aprobado por el Consejo Superior.

El cuerpo colegiado recomendó avalar un (1) año sabático por Facultad y que sea la misma Facultad quien establezca los criterios para su otorgamiento.

Se recordó los criterios establecidos por el Consejo Académico, para el otorgamiento de años sabáticos, el cual se encuentre contemplado en el Acta 12 de 2019, cito:

El Consejo Académico en cumplimiento del numeral 4 del Artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior "Por el cual se reglamenta el Año Sabático para los profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional", estableció como criterios considerar en un (1) cupo anual por facultad para dar aval a las solicitudes de años sabáticos acogiendo la recomendación del Comité Directivo en materia presupuestal informada por la Oficina de Desarrollo y Planeación para la vigencia de 2019.

.

En atención al criterio comprendido en el numeral anterior, el Consejo Académico solicita a los Consejos de Facultad en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003, el cual indica que: "El Consejo de Facultad estudiará las solicitudes y recomendará en orden de interés, aquellos proyectos que de acuerdo con los criterios previamente establecidos por el mismo consejo, respondan a las políticas de investigación y desarrollo educativo de la Facultad y de la Universidad", establecer la solicitud del año sabático que será recomendada para su aval ante este cuerpo colegiado para la vigencia 2019.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 9 de 63

El Consejo Académico recomienda al Consejo Superior que las fechas de inicio para el otorgamiento de los años sabáticos de los profesores de la Universidad, se realicen entre el 30 de junio al 01 de agosto, y del 30 de diciembre al 20 enero, con el fin de generar menor impacto en materia presupuestal en la Universidad Pedagógica Nacional y atender adecuadamente los tiempos institucionales establecidos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores y correspondiente desarrollo del calendario académico.

Se informó que, la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante concepto emitido de fecha 06 de mayo de 2020, indicó:

Por lo anterior, se concede el concepto de viabilidad para el año sabático del profesor Alexander Ruíz Silva una vez finalice el año sabático del profesor Carlos Ernesto Noguera, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la Universidad, pues por sugerencia del mismo Consejo Académico, se debe procurar no realizar más vinculaciones y redistribuir las actividades de docencia que no pueden ser suspendidas o aplazadas con el apoyo de otros profesores de tiempo completo, según sea posible para las unidades académicas.

Así las cosas, se sugiere que el año sabático inicie en el primer semestre de 2022 para que pueda existir una adecuada programación en los planes de trabajo y a la vez cursar los trámites ante instancias como el Consejo Académico y el Consejo Superior.

Que la solicitud cumple con lo establecido en lo comprendido en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión respecto la solicitud sobre el aval del año Sabático de Alexander Ruíz Silva, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación, por parte del cuerpo colegiado.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado respecto a la solicitud sobre el aval del año Sabático de *Alexander Ruíz Silva*, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico concedió aval a la solicitud de Año Sabático de **Alexander Ruíz Silva Galvis**, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación, en atención a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 de 2003 del Consejo Superior; conforme a lo anterior, se procede a dar continuidad del trámite ante el Consejo Superior recomendando su otorgamiento a partir del 01 de marzo de 2022. (202103050065343).

7. VAC – Solicitud de aprobación propuesta de comunicado en cumplimiento del Tiempo artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de 2021, acuerdos establecidos 02:35:26-03:01:05 ente la UPN y ASPU- UPN.

La Secretaría General obrando como Secretaría del Consejo Académico, informó al Consejo Académico que, mediante comunicación electrónica remitida el día 07 de julio de 2021 a las 10:49 a.m. (hora de atención del punto) por el presidente de ASPU-UPN, en el cual informó: "Informo que el profesor, Alexander Pareja y Raúl Cuadros. Acompañaran esta sesión esto en razón a que han sido delegados para las determinaciones propias del punto a tratar", para el punto de la agenda de "VAC – Solicitud de aprobación propuesta de comunicado en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 10 de 63

2021, acuerdos establecidos ente la UPN y ASPU- UPN.".

ASD('

ASOCIACION SINDICAL PROFESORES UNIVERSITARIOS

Mié 07/07/2021 10:49

Para: CONSEJO ACADEMICO

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ; JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA y 3 más

Cordial saludo,

Doy alcance a la Invitación a la sesión de Consejo Académico,

Informo que el profesor

Alexander Pareja Raúl Cuadros

Acompañaran esta sesión esto en razón a que han sido delegados para las determinaciones propias del punto a tratar.

Juan Antonio Torres Aranguren

Presidente ASPU - UPN

En atención a la comunicación, el Consejo Académico consideró atender la comunicación electrónica remitida por el presidente de ASPU-UPN, por lo anterior, se procedió a realizar el llamado al profesor Alexander Pareja, y en reiteradas ocasiones al profesor Raúl Cuadros sin lograr contacto con él, acto seguido y luego de haberse unido el señor Pareja, no se pudo contar con la participación de ninguno de los mencionados, dado que el profesor Pareja abandonó la sala y fue imposible establecer comunicación con el profesor Raúl Cuadros.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la Solicitud de aprobación propuesta de comunicado en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de 2021, acuerdos establecidos ente la UPN y ASPU- UPN, y solicitó aplazar la consideración de la propuesta para una próxima sesión, teniendo en consideración que no se contó con la presencia de los docentes invitados a la sesión.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aplazó la consideración de la propuesta de comunicado en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de 2021, acuerdos establecidos ente la UPN y ASPU- UPN, teniendo en consideración que no contó con la presencia de los docentes invitados a la sesión.

8. Próxima sesión del Consejo Académico

Tiempo 03:01:07-03:07:12

Conforme a la comunicación enunciada en el punto de consideración del orden del día, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico estableció la fecha de una sesión extraordinaria para estudio, análisis y discusión



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 11 de 63

como <u>único punto:</u> Análisis actual del semestre académico y presentación de las propuestas ventajas y desventajas (conforme a decisión del Consejo Académico del 07 de julio de 2021) (a. Informe Rector. b. Informes decanos. c. Informe representación profesoral. d. Informe representación estudiantil. e. Informe Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación).

7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo informe del Rector.



Comunicado Sistema Universitario Estatal (SUE)

Nuestro país enfrenta uno de los momentos más difíciles de su historia, la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 que sigue cobrando vidas humanas e impactando significativamente tanto el sistema sanitario como la economía. Unida a esta situación, la amplia movilización social ha puesto de presente grandes inconformidades, especialmente de los jóvenes que reclaman educación, empleo, cultura y oportunidades para un futuro incierto. En medio de las protestas ha emergido la polarización y la violencia como la vieja estrategia que fractura el tejido social y lacera el camino de la paz para lograr la anhelada reconciliación nacional.

En este contexto, los rectores del Sistema Universitario Estatal (SUE) hacen un llamado fraterno a todos los sectores sociales y al gobierno nacional para reafirmar y fortalecer los diversos escenarios de diálogo que han emergido en medio de la protesta social, de tal manera que las voces y propuestas de los manifestantes y jóvenes tengan respuestas concretas a través de políticas de Estado claras y efectivas. Una de las demandas centrales de los jóvenes que se han movilizado pacificamente hace alusión al fortalecimiento de la educación como el camino más expedito para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El SUE ha trabajado arduamente para garantizar la educación superior pública de calidad como derecho fundamental de todos los colombianos, en este sentido hace un llamado de atención frente a los siguientes puntos:

1) Solicitamos al Congreso de la República considerar los argumentos que esbozamos en el concepto elaborado por el SUE en octubre del 2020, en el cual expusimos ampliamente las razones que justifican la impertinencia del proyecto de ley número 195 de 2019 Senado: "Por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones", de aprobarse este proyecto se desconocerían los esfuerzos que las universidades realizan para conservar la acreditación y reacreditación de sus programas, además otorgarían un tratamiento diferencial que sitúa a las universidades en una posición de desventaja que no retribuye los esfuerzos académicos, administrativos y financieros que les demanda la acreditación de los programas de pregrado y especialmente de posgrado.

年



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 12 de 63

- 2) Se requiere la reforma a los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de Educación Superior, de manera urgente y prioritaria, de tal manera que se garantice la sostenibilidad financiera de las universidades públicas, para que las transferencias de la nación correspondan a los costos de operación de las instituciones y se reconozcan los impactos derivados del Decreto 1279 del 2002. El SUE radicará un proyecto de ley en esta dirección buscando un amplio consenso entre diferentes actores, el MEN y teniendo en cuenta los aportes de las Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias Públicas- ITTU.
- 3) Es indispensable revisar el modelo de medición de grupos, investigadores y clasificación de revistas Publindex, de tal forma que se priorice la promoción y el fortalecimiento de la investigación en el país para sostener los buenos resultados en los indicadores de calidad que las universidades han logrado en los procesos de acreditación con arduos esfuerzos, en medio de grandes dificultades financieras.
- 4) Se requiere la revisión de la nueva normatividad del sistema de aseguramiento de calidad, particularmente lo consignado en la Resolución 21795 de noviembre de 2020, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad del programa para la obtención y renovación de los registros calificados, ya que abarca cambios estructurales y profundos que pueden desconocer la pluralidad de concepciones curriculares construidas en el país en el marco de la autonomía universitaria. La disposición transitoria contemplada en la norma es confusa y en la práctica implica la implementación inmediata de los resultados de aprendizaje generando una preocupante devolución de registros calificados que pueden poner en peligro la oferta académica que las universidades ofrecen en la actualidad.
- 5) El SUE solicitará la ampliación de plazo para las pruebas Saber Pro, dadas las distintas dificultades que se han presentado derivadas de la pandemia.

Insistimos en la construcción de políticas de Estado que fortalezcan la educación superior pública y la calidad académica en virtud de mejorar los procesos formativos que adelantamos las universidades en materia de docencia, investigación y proyección social.

Consejo de Rectores. Sistema Universitario Estatal SUE.

24 de junio de 2021

五

Anexo Punto: Proyecto de Acuerdo "Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 13 de 63

Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional.

RE: Solicitud V°. B°. OJU y ODP proyecto Acuerdo definición Comité General de Formación Avanzada

Mar 1/06/2021 8:25 AM

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>; ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

CC: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA https://www.ncentral.co.; NOHORA PATRICIA MORENO GARCIA moreno@pedagogica.edu.co.; MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <a href="mailto:

Cordial saludo,

En atención a la revisión previamente realizada y sobre la cual esta Oficina realizó algunas sugerencias que fueron acogidas (cantidad de integrantes del Comité), se emite nuevamente visto bueno sobre el proyecto de Acuerdo Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional, teniendo en cuenta que la propuesta no genera impacto financiero sobre el presupuesto de la Universidad.

Este visto bueno se emite conforme a lo establecido en la Circular REC 003 de 2021

Atentamente,

YANETH ROMERO COCA

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación Universidad Pedagógica Nacional Tel. (571) 5 94 18 94 Ext. 110/111/112 Bogotá, Colombia.

安



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 14 de 63

De: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 31 de mayo de 2021 11:36 p. m.

Para: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>; YANETH ROMERO COCA

<yromero@pedagogica.edu.co>

Cc: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA <a href="https://doi.org/10.1016/j.com/doi.org/10.1016/j.

Buenos días apreciadas Jefes Yaneth y Elsa.

Por instrucciones del Vicerrector Académico me permito reenviar el proyecto de acuerdo: "Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional", el cual ya contaba con el visto bueno de OJU y ODP, sin embargo, el Comité General de Formación Avanzada, determinó modificar la integración (artículo 2 del proyecto), tal como lo infomó la Coordinadora del SIFA en el mensaje que antecede esta solicitud.

Como siempre mil gracias por su gestión.

/outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADRINWIyODBkLWU1MGItNDY3OS1iOTZmLWQwMTg5MWQzODgyZAAQAMbPM3BoAEJMrM8vd...

1/2

21

Correo: DIANA ACOSTA AFANADOR - Outlook

Atte.,

Diana Acosta Afanador

Profesional Especializado Secretaria General y Vicerrectoria Académica Universidad Pedagógica Nacional (57-1) 594 1894 Ext. 113-116

De: NOHORA PATRICIA MORENO GARCIA <moreno@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 28 de mayo de 2021 11:23 a.m.

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Cc: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA < jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Asunto: Versión corregida art 2º Conformacion comité - Reglamento Comité SIFA

Diana

Buenos días

Te envío, para solicitud de Vo.Bo. de OJU y ODP, la versión del reglamento del comité del SIFA con los ajustes al artículo 2º: Conformación del comité, realizados en sesión de 14 de mayo de 2021, para reducir el número de sus integrantes y hacerlo más operativo. También se incluyó el mecanismo de elección del representante de los coordinadores de posgrado de cada facultad.

Muchas gracias por tu gestión

Cordialmente,

M

Nohora Patricia Moreno García Coordinadora

Sistema de Formación Avanzada - SIFA



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 15 de 63

RV: Solicitud V". B°. OJU y ODP proyecto Acuerdo definición Comité General de Formación Avanzada

DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>

Mar 1/06/2021 9:35 AM

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR «dacosta@pedagogica.edu.co»

1 archivos adjuntos (41 KB)

A_CA-Defincion_comite_SIFA_sjuste=05_28_2021.docx

Cordial saludo

Por medio del presente se remite proyecto de Acuerdo "Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional" con vo.bo de la Oficina Jurídica y viabilidad jurídica para ser sometido a consideración del Consejo Académico

Cordialmente.

Diana Constanza Sánchez Sánchez

Secretaria Ejecutiva Oficina Control Interno - Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 -286 - 108 Camera 16 A 79 - 08 piso 7



De: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 1 de junio de 2021 9:31 a.m.

Para: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: Solicitud V". 8". OJU y ODP proyecto Acuerdo definición Comité General de Formación Avanzada

Dianita favor enviar el proyecto de Acuerdo "Por el cual se define la estructura y organización del Comité General de Formación Avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional" con mi vo.bo y viabilidad jurídica para ser sometido a consideración del Consejo Académico.

Atte.

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO

Jefe Oficina Juridica Envencidad Pedagógica Nacional (57-1) 5941894 Est. 107 Edificio Actronistrativo, Cra. 16A No. 79-08 Bogotá D.C.

De: SANDRA RIVERA RUBIO <srivera@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 1 de junio de 2021 9:18 a.m.

Para: ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO <elaguirrel@pedagogica.edu.co>

Cc: DIANA CONSTANZA SANCHEZ SANCHEZ <dcsanchezs@pedagogica.edu.co>

Asunto: RV: Solicitud V". B". OJU y ODP proyecto Acuerdo definición Comité General de Formación Avanzada

Cordial saludo Jefe,

De manera atenta se remite proyecto de Acuerdo revisado, para su consideración, ya se encuentran insertas las observaciones hechas desde está oficina .

Cordialmente,

bs://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADRINWIyODBkLWU1MGItNDY3OS1iOTZmLWQwMTg5MWQzODgyZAAQAMbPM3BoAEJMrM8vd..

/2021

Correo: DIANA ACOSTA AFANADOR - Outlook



Sandra Rivera Rubio Abogada Oficina Jurídica (57-1) 594 1894 Ext., 108

Edificio Administrativo, Carrera 16A Nº 79-08



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 63

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA < jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Mie 26/05/2021 5:48 PM

Para: NOHORA PATRICIA MORENO GARCIA <moreno@pedagogica.edu.co>

CC: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (36 KB)

Reglamento comite SIFA - ajuste a su conformacion_harold.docx;

Buenos días

Atendiendo a las indicaciones institucionales ante la contingencia por la Covid-19 y para continuar el trámite, doy Visto Bueno al documento adjunto que tiene como asunto:

Reglamento Sifa.

Cordialmente,

Observación: Hice un ajuste de forma para validación al pasar del plural al singular la representación estudiantil (dos representantes a un representante-color rojo). Con todo, es necesario de nuevo las revisiones de ODP y OJU

John Harold Córdoba Aldana Vicerrector Académico Universidad Pedagógica Nacional

De: NOHORA PATRICIA MORENO GARCIA <moreno@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 24 de mayo de 2021 9:52

Para: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA < jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Cc: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Asunto: Reglamento comite SIFA

Profesor Harold Buenos días

En adjunto le remito, para los fines pertinentes, la versión del Reglamento del comité del SIFA con el ajuste sugerido para el artículo 2: Conformación de comité.

Quedo atenta a cualquier inquietud que tenga.

outlook.office365.com/mail/id/AAQkADRINWIyODBkLWU1MGItNDY3OS1IOTZmLWQwMTg5MWQzODgyZAAQACX8vux38TJPq9L7H8nMAkg.

21

Correo: DIANA ACOSTA AFANADOR - Outlook

Cordialmente,

Nohora Patricia Moreno García

Coordinadora



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 17 de 63

Anexo punto: Plan de Formación en Lenguas Extranjeras, actualizado por el decaimiento de la Resolución 18583 del MEN.

Plan de formación en lenguas extranjeras

Plan de formación en lenguas extranjeras

Comité de Formación en Lenguas Extranjeras (CFLE)

23 de junio de 2021

O. INTRODUCCIÓN

En el marco actual, en el cual la interacción con distintas comunidades académicas, muchas de ellas provenientes de diversas culturas y prácticas y producidas en distintas lenguas, se hace necesario que los procesos de formación de profesores integren el aprendizaje de lenguas extranjeras.

En este sentido, es pertinente anotar que los planteamientos sobre un número de horas requerido para alcanzar un determinado nivel deben sumarse a los que instan a tener en cuenta las diferencias individuales y a la complejidad cognitiva del proceso de aprendizaje de una lengua extranjera y el respectivo desarrollo de la competencia comunicativa en dicha lengua. Por tanto, este proceso no equivale a una simple acumulación de conocimientos, es un proceso complejo que "no puede medirse fácilmente en horas estandarizadas, ni en promedios calculables. Se trata de un proceso individual que no depende mecánicamente de condiciones exógenas y exigencias formales" (Departamento de Lenguas, 2016)¹.

Si bien la coyuntura nos enfoca sobre un aspecto de los procesos relacionados con la enseñanza de lenguas extranjeras, el relacionado con el nivel alcanzado por determinados conjuntos de estudiantes mediante pruebas específicas, el aprendizaje de lenguas extranjeras implica posibilidades de interacción, de acceso a saberes y de formación integral que superan la preparación para aprobar un examen.

El documento que aquí se presenta expone una propuesta de formación en lenguas extranjeras (en inglés y francés), organizada de la siguiente manera: 1. descripción y estructura de la oferta de cursos; 2. algunas consideraciones para los programas que requieran hacer ajustes a su plan de estudios en el marco de esta propuesta; y 3. finalmente, la definición de las condiciones para verificar el nivel de lengua extranjera.

京

¹ Propuesta de Lineamientos para la Política de Lenguas Extranjeras en la Universidad Pedagógica Nacional. Elaborado entre 2015 y 2016 por los profesores del departamento de lenguas Eliska Krausova, Nobora Patricia Moreno García, Magda Bogotá Barrera, Luis Fernando Gómez y Jaime Ruiz Vega (Documento sin publicar) (Anexo 1).



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 63

1. DESCRIPCIÓN Y ESTRUCTURA DE LA OFERTA DE CURSOS

La Universidad, a través de cursos electivos, a cargo del Departamento de Lenguas, ofrece cuatro (4) espacios académicos a los estudiantes de los programas de pregrado, cuyo objetivo es alcanzar el nivel B1 (según el Marco Común Europeo de Referencia- MCER) de dominio en una lengua extranjera.

Los cuatro cursos se concentran en el desarrollo de competencias comunicativas en los niveles A2 y B1:

- 1. Inglés/Francés A2-
- II. Inglés/Francés A2
- III. Inglés/Francés B1-
- IV. Inglés/Francés B1

Al final de los dos primeros cursos se alcanza el nivel A2 y al culminar los dos restantes, el nivel B1 (Ver figura 1). Por tanto, es requisito que los estudiantes hayan alcanzado el nivel A1 antes de iniciar el tránsito por estos cuatro cursos. El nivel de ingreso a estos cursos se puede verificar de las siguientes maneras:

- a) con los certificados expedidos por el Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional,
- b) con certificados de pruebas estandarizadas,
- c) y con los resultados de la prueba de clasificación que se aplicará antes del registro definitivo para estos cursos². Esta prueba de clasificación³ tiene como objetivo asegurar que los estudiantes matriculados posean el nivel requerido en lengua extranjera (inglés o francés) para los cursos I (A2-) y III (B1-). En el primer caso el nivel requerido es A1; en el segundo, A2, según el MCER.

Cada curso cuenta con 3 créditos, con una intensidad horaria semanal de 5 horas de acompañamiento docente y 4 de trabajo independiente, en total 9 horas semanales de dedicación; en total son cursos de 80 horas presenciales por periodo académico⁴. Cada grupo

2

Escaneado con CamScanner



² El CFLE publicará periódicamente las fechas de aplicación y comunicación de los resultados de estas pruebas. En función de la normatividad vigente (Acuerdo 025 de 2007, artículo 22) y según los planes de estudios de cada programa, cuando los estudiantes obtengan resultados que evidencien los niveles de lengua extranjera exigidos por el programa en el cual está matriculado, esos conocimientos se formalizarán a través del procedimiento establecido por cada programa.

³ El costo de la prueba de clasificación será asumida por la Universidad. En caso de requerirse pruebas adicionales solicitadas por los estudiantes, la cancelación económica se definirá de manera a través de la normatividad institucional.

^{*} Esta es la intensidad horaria semanal para periodos académicos de 16 semanas. En el caso de cursos intersemestrales la intensidad horaria se ajustará para alcanzar las 80 horas de trabajo presencial.

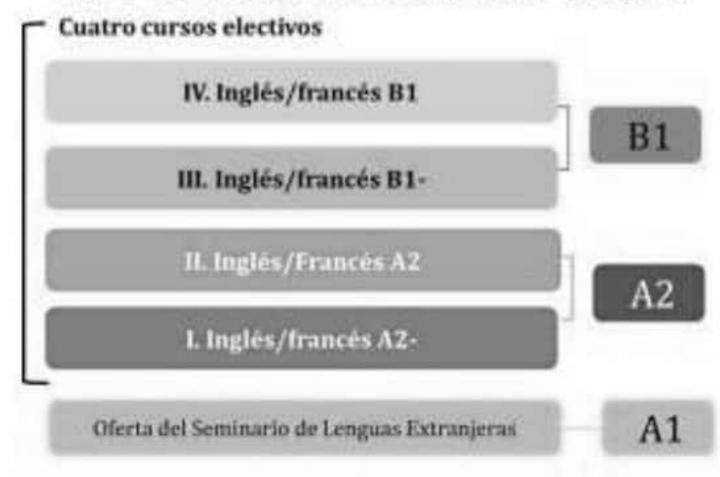


ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 19 de 63

tendrá máximo 25 estudiantes registrados y mínimo 20, según la normatividad institucional vigente para los espacios académicos electivos (Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior).

Figura 1. Oferta y niveles de lengua extranjera (LE).



A continuación, se presenta una descripción de los cursos I y II.

- La oferta está disponible para los estudiantes que hayan cursado dos semestres académicos, o 32 créditos obligatorios del plan de estudios de su programa, en la Universidad Pedagógica Nacional.
- Los cursos I y II están a cargo del Departamento de Lenguas, en su oferta de cursos electivos (Todo programa).
- El registro del curso I incluye la aprobación de una prueba de nivel A1 o la verificación del cumplimiento de este nivel, según lo indicado anteriormente.
- Al final del curso II, como parte de este, y por tanto requisito para su aprobación, los estudiantes presentan una prueba equivalente al nivel A2.

Cada programa informará a los estudiantes admitidos desde el primer semestre sobre el requisito de tener el nivel A1, de acuerdo con las tres opciones presentadas anteriormente, para poder iniciar su formación en el curso I (Inglés A2-, Figura 1). En tal sentido, propenderá que sus estudiantes busquen alternativas para alcanzar este nivel en los dos primeros periodos académicos.

Ahora bien, la Universidad, en función de la necesidad que presentan algunos estudiantes de lograr una formación en el nivel A1 de los idiomas inglés y francés, ha dispuesto el Seminario

ME



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 20 de 63		

liderado por el Centro de Lenguas, el cual es de acceso voluntario y se desarrolla principalmente de manera virtual, como una alternativa adicional para que los estudiantes alcancen dicho nivel.

Por su parte los cursos III y IV presentan las siguientes características:

- La oferta está a cargo del Departamento de Lenguas, en su oferta de cursos electivos (Todo programa).
- El curso III, Inglés/Francés B1-, incluye una prueba final administrada por el departamento de lenguas.
- 3. Al final del curso IV, Inglés/Francés B1, el estudiante debe presentar una prueba de nivel B1 (MCER). Tal como en los casos anteriores, la no aprobación del examen implica la reprobación del curso. No obstante, este curso tendrá la opción de nota pendiente (NP) en el registro de la calificación final, para aquellos casos que, a juicio del docente, tienen posibilidades de aprobar el curso en un examen adicional.

En cualquier caso, se plantea la necesidad de que los cursos A2, B1- y B1, contemplen como prerrequisito para su registro la aprobación del nivel anterior o la verificación del nivel necesario para cursarlo a través de las estrategias a), b) ó c) listadas en la página 2 de este documento. Como se propone más adelante, el examen de la validez y pertinencia de los certificados es competencia del Comité de Formación en Lenguas Extranjeras.

Modalidad a distancia

De otra parte, se prevé la creación de otros cursos electivos, análogos en cuanto a los referentes académicos y el número de créditos a los ofrecidos en la modalidad presencial, con codificación y parametrización distinta, con el fin de que se ofrezcan en programas de pregrado en la modalidad a distancia.

Trabajo a través de tutorías

En casos particulares, cuando exista la necesidad de formación en grupos reducidos de estudiantes, se recurrirá al trabajo personalizado a través de tutorías, orientadas por docentes, o por grupos de docentes en formación en el marco de prácticas educativas.

2. CONSIDERACIONES PARA MODIFICACIONES A PROGRAMAS ACADÉMICOS⁵

Considerando lo anterior, los programas que requieran realizar modificaciones en su plan de estudios, para adoptar el PFLE, deberán realizar las correspondientes modificaciones siguiendo el proceso y procedimiento establecido por la VAC, PRO008DOC, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad - GITAC.

安

4

Escaneado con CamScanner

⁵ Los programas que no cuenten con espacios académicos para la formación en lengua extranjera podrán acoger los espacios electivos que aquí se proponen.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 21 de 63

Toda modificación deberá transitar por los Consejos de Departamento (si aplica), de Facultad y Académico; una vez se cuente con el correspondiente aval, la solicitud de modificación será formalizada ante el Ministerio de Educación Nacional mediante plataforma SACES-MEN con el apoyo del GITAC. Si el ajuste en el plan de estudios modifica el número total de créditos se requerirá aprobación previa y expresa del MEN (acto administrativo) para activar la nueva versión de Plan de Estudios por parte de la Subdirección de Admisiones y Registro.

Se sugiere a los programas que conserven en sus planes de estudios espacios académicos en lengua extranjera, orientar sus objetivos al fortalecimiento e integración de las competencias en lengua extranjera y los propósitos de formación específicos de los programas (Acuerdo 010 de 2018, Artículo 31).

3. VERIFICACIÓN DEL NIVEL DE LENGUA EXTRANJERA CON CERTIFICACIONES VÁLIDAS

Por su parte, aquellos estudiantes que en razón a sus conocimientos tengan la posibilidad de presentar directamente una prueba internacional, podrán certificar el nivel B1 (o superior) conforme a la lista de exámenes aprobados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) (Ver anexo 2. MEN, Resolución 12730 de 2017) o mediante el certificado de aprobación del nivel equivalente de parte del Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional.

En ningún caso, las certificaciones de horas cursadas en lengua extranjera reemplazarán el certificado de nivel de dominio de la misma.

安



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 22 de 63

Anexo punto: FCT – Solicitud prórroga de comisión de estudios de la profesora Sandra Ximena Ibañez Córdoba.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350

FECHA: Viernes, 25 de junio de 2021

PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ

Secretaria General

ASUNTO: Prórroga comisión de estudios doctorales profesora Sandra Ximena Ibáñez

Cordial saludo.

De conformidad con el artículo 11º del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, atentamente envío para consideración del Consejo Académico, la solicitud de continuidad (prórroga) de la comisión de estudios de la profesora Sandra Ximena Ibáñez Córdoba, con el fin de culminar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación Énfasis en Educación en Ciencias-Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Se contextualiza que la docente se reintegró al Departamento de Química el 19 de julio de 2019, después de permanecer tres (3) años en comisión de estudios, desde el año 2016 (21 julio de 2017, 26 de julio de 2018 y 5 agosto de 2019).

En ese momento, no le fue avalada la solicitud de prórroga para terminar sus estudios doctorales, debido a que en el informe de actividades presentado del año 2019 no anexaba el soporte de la candidatura al título de doctor, conforme lo establece el artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

En la solicitud presentada la profesora Ibáñez menciona que tuvo que afrontar dificultades de salud desde el año 2018 (anexa historia médica), y así mismo el tema de la pandemia, demandó más tiempo para las actividades laborales, razones por las cuales no le fue posible avanzar con mayor rapidez para finalizar la última fase de su investigación doctoral.

El Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología en sesión virtual del 25 de junio del año en curso, una vez verificado el cumplimiento del requisito de la candidatura al título de doctor (constancia de mayo 20 de 2021) expedido por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, avala la solicitud de comisión de estudios doctorales por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo.

年



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 23 de 63		



Para el efecto se adjuntan los siguientes documentos:

- Constancia de estudios, suscrita por la Dirección del DIE-UD del 1 de junio de 2021
- Sábana de notas emitida por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias y Educación de la UD
- Respuesta CADE-UD solicitud de ampliación de plazo entrega de tesis y artículo de resultados, del 4 de junio de 2021.
- Concepto sobre el desempeño académico, el estado de avance y proyecciones de la tesis doctoral, emitido por la directora de tesis. Dra. Carmen Alicia Martínez R.
- Documento de avance de la tesis doctoral
- Soportes historia clínica.
- Certificando antecedentes disciplinarios de la OCI y la Procuraduría General de la Nación

Agradezco la atención.

HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA

Decano

Anexo: Lo enunciado Bialxoro: FCT-350/Claudia R. Proyecto: Yametr M.

Al contestar per faver cite estes dates:

Fechs de Raficado: 2021-06-25

No. de Raficado: 202103590002133

西



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02 Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 24 de 63



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



12:32:53 Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 169902362

Bogotá DC, 25 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA XIMENA IBAÑEZ CORDOBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52181470:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento, Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Articulo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

> MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO Jefe División Centro de Atención ai Público (CAP) (E)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP) Linea gratuita 019000910315; dcap@procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C. www.procuraduria.gov.co



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 25 de 63



RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró que contra la docente SANDRA XIMENA IBAÑEZ CÓRDOBA identificada con la Cédula Ciudadanía número 52181470, no ha sido sancionada disciplinariamente.

A la presente se adjunta certificado de antecedentes disciplinarios, No. 169902362, de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual **no** registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud de la Facultad de Ciencia y Tecnología para adelantar el trámite de prórroga de comisión de estudios doctorales.

Bogotá, D.C., 25 de junio de 2021

MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 26 de 63



FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

MEMORANDO

CÓDIGO: DQU-375

FECHA: Jueves, 17 de junio de 2021

PARA: Doctor HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA

Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.

ASUNTO: Solicitud prórroga comisión de estudios doctorales profesora Sandra Ximena

Ibáñez

Cordial saludo.

En relación al asunto en referencia, de manera atenta me permito indicar que el Consejo del Departamento de Quimica en su sesión del dia 16 de junio, Acta No. 22, consideró la solicitud de prórroga comisión de estudios doctorales presentada por la profesora Sandra Ximena Ibáñez, que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011 del Consejo Superior, y teniendo en cuenta que a partir del 6 de agosto de 2018 se dio continuidad al tercer año de comisión de estudios doctorales, otorgada mediante Resoluciones 0489 del 12de abril de 2016; 0532 del 20 de abril de 2016; 0829 del 10 de julio de 2017 y 0778 del 21 de junio de 2018, respaldada a través de la prórroga y adición No.2 al Contrato de Comisión de Estudios No.3 de 2016, suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la profesora Sandra Ximena Ibañez, y considerando que se anexó la documentación pertinente, este Cuerpo Colegiado avaló darle continuidad al trámite en mención.

Para tal efecto, se anexan al presente documento:

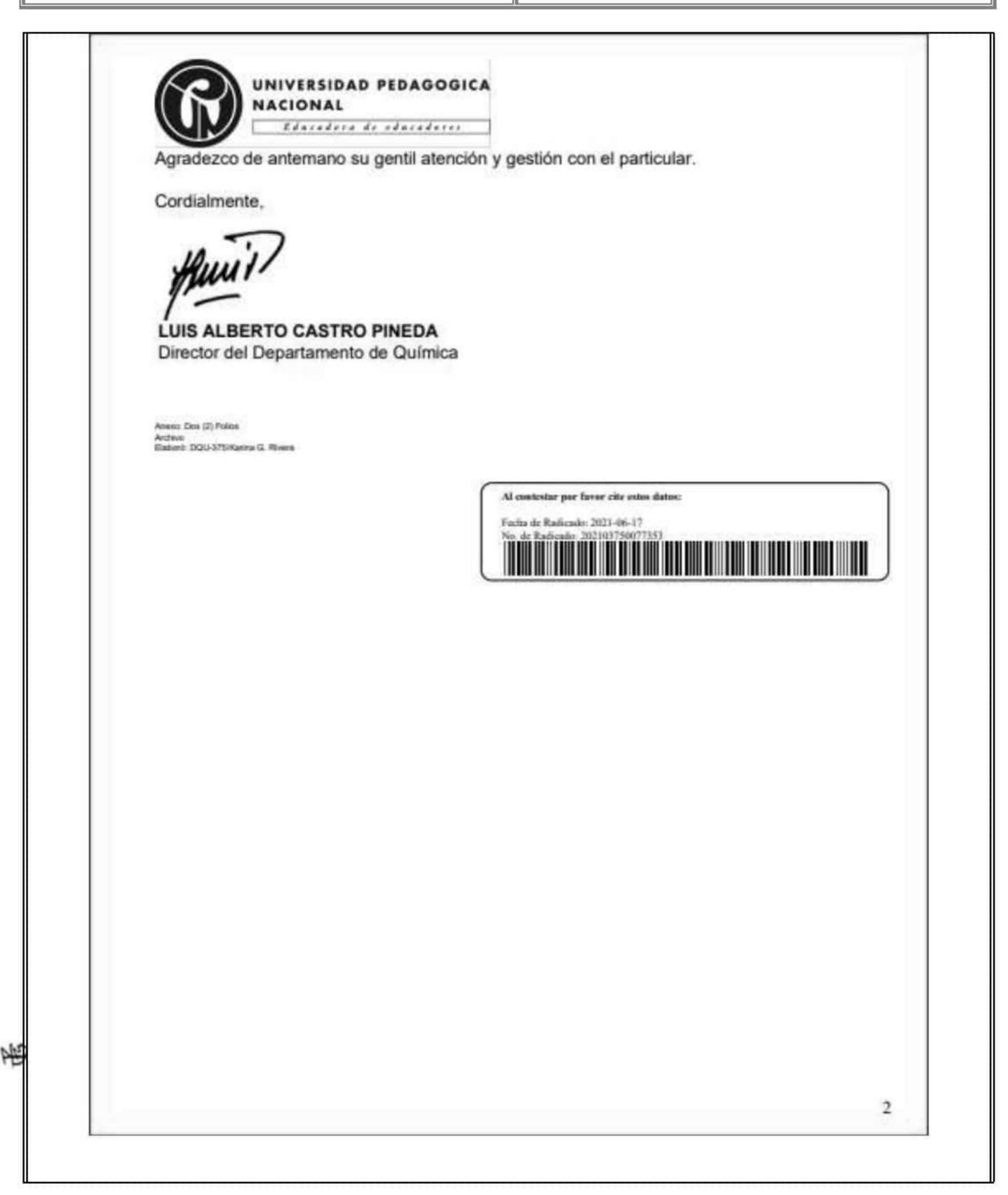
- Constancia de estudios
- * Carta de solicitud de prórroga.

M.



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 27 de 63





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 28 de 63





EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN, SEDE UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DIE-UD

Hace constar que:

El (la) estudiante IBÁÑEZ CÓRDOBA SANDRA XIMENA identificado(a) con Cédula De Ciudadanía N.º 52181470 de Bogotá D.C. y Código Estudiantil N.º 20141601012, actualmente se encuentra matriculado(a) en el programa académico Doctorado Interinstitucional en Educación, sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el Énfasis en Educación en Ciencias. Su director de trabajo de tesis es el(la) Dr(a). Carmen Alicia Martínez Rivera.

Nota: La estudiante IBÁÑEZ CÓRDOBA SANDRA XIMENA, fue reconocida por el Consejo Académico del Doctorado en Educación como candidata a doctor según Acta CADE No. 09 de mayo 20 de 2021.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a) en papel oficial sin enmendaduras y se firma a los un (1) días del mes de junio de 2021.

Cordialmente,

HAROLD CASTANEDA-PEÑA

Director

Doctorado Interinstitucional en Educación

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

PBX 57(1)3239300 Exts. 6330 - 6334

Calle 13 No 31-75, Edificio de Investigadores, Piso 2, Bogotá D.C., Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016

Acreditación de Alta Calidad. 10 años. Resolución No. 26331 del 24 de noviembre de 2017

Premio AUIP a la Calidad del Postgrado y el Doctorado en Iberoamérica. 9º edición, marzo de 2018

Institución de Educación Superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación

Nacional

Unes de alención gratiata 01 800 091 44 10 www.udistrital.edu.co

> (testrodistritaleda co-Pigina Tele 1

左



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 29 de 63		

Bogotá, D.C., 15 de junio de 2021

Señores

CONSEJO DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

Atención: Profesor Luis Alberto Castro Pineda

Director Departamento de Química

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Atención: Profesor Hugo Marin Sanabria Decano Facultad de Ciencia y Tecnología Universidad Pedagógica Nacional

Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga comisión de estudios doctorales

Cordial saludo estimados Consejeros:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011 del Consejo Superior, y teniendo en cuenta que a partir del 6 de agosto de 2018 se dio continuidad al tercer año de comisión de estudios doctorales, otorgada mediante Resoluciones 0489 del 12 de abril de 2016; 0532 del 20 de abril de 2016; 0829 del 10 de julio de 2017 y 0778 del 21 de junio de 2018, respaldada a través de la prórroga y adición No.2 al Contrato de Comisión de Estudios No.3 de 2016, suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y Sandra Ximena Ibáñez Córdoba, y considerando que el 11 de julio de 2019 realicé la entrega del tercer informe de las actividades académicas desarrolladas durante el tercer año de comisión, en calidad de estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación-Enfasis en Educación en Ciencias-Sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de manera atenta me permito solicitar la continuidad (prórroga) de la comisión de estudios para poder finalizar el proceso iniciado.

En este sentido es importante precisar que, mediante comunicación del 19 de julio de 2019, el Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología me notificó que no procedía la solicitud de prórroga por un (1) año realizada en ese entonces, en razón a no cumplir con el requisito de acreditar la candidatura al título de doctor, según lo señalado en el articulo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior. Igualmente, en cumplimiento de la norma citada se me recomendó presentar una nueva solicitud de prórroga cuando obtuviera la constancia de la candidatura al título de doctor, documento que se adjunta a esta comunicación y que motiva la continuidad del trámite.

No obstante, es importante comentar, además del cumplimiento del requisito solicitado, que en este tiempo he venido avanzando en la medida de mis posibilidades, en la escritura de la tesis titulada: EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESOR DE QUÍMICA EN FORMACIÓN INICIAL EN TORNO AL CONOCIMIENTO ESCOLAR SOBRE CAMBIO QUÍMICO, EN EL CONTEXTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS: Estudio de caso en la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), asistiendo a las tutorías

来



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 30 de 63	

concertadas con mi directora, la Dra. Carmen Alicia Martinez Rivera, finalizando el proceso de recolección de la información propia del trabajo de campo a través del acompañamiento a los procesos de práctica pedagógica del programa de Licenciatura en Química e iniciando la fase de sistematización y análisis interpretativo de los datos. Sin embargo, tal y como se ha informado formalmente en oportunidades anteriores ante el CADE-UD, la dirección del DQU, la decanatura de la FCT y la DPE, desde mediados de 2018, he venido afrontando algunas dificultades de salud que no me permitieron avanzar con mayor rapidez según el cronograma interno proyectado con mi directora de tesis, asociadas fundamentalmente a tres diagnósticos principales: Neuralgia del Nervio Trigémino (rama superior izquierda- en estudio), hiperprolactinemia (por presencia de micro adenoma hipofisiario) y cervicalgia mecánica multifactorial (y otras degeneraciones de disco intervertebral), que conllevaron no solo a deteriorar notablemente mi estado de salud, calidad de vida, ánimo y capacidad para concentrarme, sino implicaron bastante tiempo en exámenes y numerosas citas médicas con diferentes especialistas por parte de mi EPS y particulares, con el fin de lograr obtener los diagnósticos y correspondientes tratamientos, los cuales están en curso. (Adjunto algunos de los soportes de mi historia clínica). Igualmente, el retorno a las actividades laborales y la situación de pandemia, entendiendo las altas demandas de tiempo y sobre exigencias propias del confinamiento y el trabajo en casa, han hecho que no haya podido avanzar con mayor rapidez, para finalizar la última fase de la investigación doctoral.

Finalmente, como proyecciones para la finalización de mis estudios doctorales y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con la UD y la UPN, en mi calidad de estudiante y profesora de planta, respectivamente, hemos previsto con mi directora de tesis un año en dedicación de tiempo completo para concluir el proceso, considerando la ampliación del tiempo para la entrega del documento final y el artículo de resultados de la tesis, otorgada por el CADE-UD, previsto hasta el 30 de junio de 2022. (Adjunto comunicación CADE-UD del 4 de junio de 2021).

Por lo anterior, de manera atenta, no sin antes agradecer de manera especial a la Universidad y a sus directivas por el apoyo brindado, solicito a ustedes me sea concedida la prórroga de un año de la comisión de estudios remunerada en modalidad de tiempo completo, para poder finalizar el proceso iniciado y continuar aportando desde mi formación, trayectoria, compromiso institucional y la investigación realizada, a fortalecer los procesos académicos en la Facultad de Ciencia y Tecnología y particularmente en el Departamento de Química.

Adjunto como anexos y soportes de lo anteriormente descrito:

- Constancia de estudios, suscrita por la Dirección del DIE-UD. Dr. Harold Castañeda Peña, del 1 de junio de 2021.
- Sábana de notas emitida por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias y Educación de la UD, del 14 de junio de 2021. Promedio 4.77
- Respuesta CADE-UD solicitud de ampliación de plazo entrega de tesis y artículo de resultados, del 4 de junio de 2021.
- Concepto sobre mi desempeño académico, el estado de avance y proyecciones de la tesis doctoral, emitido por mi directora de tesis. Dra. Carmen Alicia Martínez Rivera.
- Documento de avance de la tesis doctoral

Soportes historia clínica.

2

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

SANDRA XIMENA IBAÑEZ CÓRDOBA
Profesora de Planta- Tiempo Completo
Departamento de Química
sibanez@pedagogica.edu.co

Anexo lo enunciado.

来



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 31 de 63



Sábana de Notas

NOMBRE: IBANEZ CORDOBA SANDRA XIMENA IDENTIFICACION: 52181470 PROMEDIO: 4,77

PROYECTO: DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN CÓDIGO: 20141601012 FECHA: 14/06/2021

ESPACIO ACADEMICO		INT.			CALIFICACION		
CODIGO	DIGO NOMBRE		_	HORAS	-	NÚMERO	LETRAS
MESTODA	900 CS 120 CV	ACTOR	нто	HIL	HTA		8-11VC36-
	NIVEL 1						
60102047	EL OFICIO DEL MAESTRO	1	0	0		4.2	CUATRO DOS
60102050	TENDENCIAS ACTUALES DE INVESTIGACIÓN EN DIDÁCTICA	2	0	0		4.5	CUATRO CINC
60201016	CONOCIMIENTO DE PROFESIONAL DEL PROFESOR DE CIENCI	3	0	0		4.4	CUATRO CUATR
60201028	EL PROYECTO DE TESIS DOCTORAL: PRIMERA REVISIÓN NIVEL 2	5	1	4		4.6	CUATRO SEIS
60101032	PROYECTO DE TESIS DOCTORAL	5	1	4	0	4.1	CUATRO UNO
60103015	EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL DE LOS PROFESORES DE C	3	3	3	0	4.6	CUATRO SEIS
60103065	INVESTIGACIÓN CUALITATIVA: PROBLEMAS EPISTEMOLÓGIC	1	0	0	D	5.0	CINCO CERO
60202008	CONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESOR	3	3	3		4.9	CUATRO NUEV
	NIVEL 3						
60101104	INV. Y TESIS III. EN LA CONSTRUCCIÓN DEL O.D.E EN LA INV EN DDC C. PROFESIONAL PROFESOR Y C. ESCOLAR	5	1	4		4.9	CUATRO NUEV
60102112	DIRECCION DE TRABAJOS DE GRADO DE MAESTRIA	3	0	0		5.0	CINCO CERO
60102126	DIRECCION DE TRABAJOS DE GRADO DE MAESTRIA II	3	0	0		5.0	CINCO CERO
60103073	INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA (IAP)	1	0	0	0	4.1	CUATRO UNO
60104121	CATEDRA DOCTORAL - FILOSOFIA DE LA EDUCACION	3	3	3		4.0	CUATRO CERO
	NIVEL 4						
60101169	INVESTIGACION Y TESIS IV.LA INVESTIGACION DEL CONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESOR DE CIENCIAS	5	1	4	10	5.0	CINCO CERO
60104100	LA EVIDENCIA COMO POSTULADO EPISTEMOLOGICO DE LA PEDAGOGIA: EL ANALISIS DE LA INFORMACION	3	3	3		5.0	CINCO CERO
60202018	EL ESTATUS DEL CONOCIMIENTO DEL PROFESOR	3	0	0		4.8	CUATRO OCH
60202024	EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESOR DE CIENCI	3.	48	0		5.0	CINCO CERO
	NIVEL 5						
60101187	LA INVESTIGACION SOBRE CONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESOR DE QUIMICA EN FORMACION INICIAL	10	2	0	28	4.8	CUATRO OCH
	NIVEL 6						
60101206	TESIS II. LA INVESTIGACION SOBRE CON. PROFESIONAL DEL FUTURO PROFESOR DE QUIMICA: TRABAJO DE CAMPO	10	2	0	28	5.0	CINCO CERO
	NIVEL 7						
60400002	PASANTIA ACADÉMICA	10	0	0		5.0	CINCO CERO

Las notas van de 0.0 a 5.0, Nota mínima aprobatoria: 3.5

Aquí termina este certificado de notas



1 de 1 Código verificación: 6635 F37F B1E8 C310 BFC1 AFD0 B347 9F27



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 32 de 63





CADE_UD-246-2021

Bogotá D.C., 4 de junio de 2021

Estudiante

SANDRA XIMENA IBÁÑEZ CÓRDOBA

Doctorado Interinstitucional en Educación Universidad Distrital Francisco José de Caldas Bogotá D.C.

> Ref.: Respuesta a solicitud de Ampliación de plazo de entrega de tesis y artículo de resultados.

Respetada Sandra:

Reciba un cordial saludo. El Consejo Académico de Doctorado en Educación, en Acta CADE No. 09, mayo 20 de 2021, avaló su solicitud e informa que cuenta con plazo del **30 de junio de 2022** para entrega de documento y artículo de resultados de tesis doctoral.

Además, se informa que el CADE solicita la entrega de dos capítulos de su documento de tesis, por favor, enviarlo al correo electrónico die@udistrital.edu.co a más tardar el 15 de junio de 2021.

Cordialmente,

HAROLD CASTANEDA-PEÑA

Presidente

Consejo Académico de Doctorado en Educación Doctorado Interinstitucional en Educación

Sede-Universidad Distrital Francisco José de Caldas

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Giovanna Patricia Medina Pulido	Profesional de Apoyo CADE-DIE UDFJC	
REVISO	Harcrid Castarteda-Perse	Director del DIE UDFJC	
APROBÓ	Harcitz Castlafede-Perie	Director del DIE UDFJC	- F)

C.C. Carmen Alicia Martinez Rivera Directora de testa doctoral

PBX 57(1)3239300 Ext. 6330 - 6334
Calle 13 No 31-75, Edificio de Investigadores, Piso 2, Bogotá D.C., Colombia
Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016
Acreditación de Alta Calidad. 10 años. Resolución No. 26331 del 24 de noviembre de 2017
Premio AUIP a la Calidad del Postgrado y el Doctorado en Iberoamérica. 9º edición, marzo de 2018
Institución de Educación Superior sujeta a temperción y vigilancia por el Montenese de Educación Nacional

Linea de atención gostata 01 800 091 44 10 www.udistrital.edu.co

dual advisored which





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 33 de 63		

Bogotá, 11 de junio de 2021

Señores

CONSEJO DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

Atención: Profesor Luis Alberto Castro Pineda Director Departamento de Química

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Atención: Profesor Hugo Marin Sanabria Decano Facultad de Ciencia y Tecnología Universidad Pedagógica Nacional Ciudad

Asunto: Concepto avance documento de tesis. Doctoranda Sandra Ximena Ibáñez Córdoba

Cordial saludo:

En calidad de directora de tesis de la doctoranda Sandra Ximena Ibáñez Córdoba, quien se encuentra inscrita en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la línea de investigación Conocimiento Profesional de los Profesores de Ciencias y Conocimiento Escolar, me permito informar sobre el desempeño académico, el estado de avance y proyecciones de la tesis doctoral.

La estudiante Sandra Ximena se encuentra desarrollando el proyecto de tesis doctoral titulado: EL CONOCIMIENTO PROFESIONAL DEL PROFESOR DE QUÍMICA EN FORMACIÓN INICIAL EN TORNO AL CONOCIMIENTO ESCOLAR SOBRE CAMBIO QUÍMICO, EN EL CONTEXTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS: Estudio de caso en la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia), el cual fue sustentado, aprobado e institucionalizado ante el centro de investigaciones CIDC-UD. Igualmente cumplió todos los requisitos para la obtención de la candidatura al título de Doctor en Educación, la cual fue le otorgada por el CADE-UD según Acta No.9 del 20 de mayo de 2021.

Durante el proceso de desarrollo de la tesis, se ha venido profundizando en la revisión de los antecedentes investigativos, la concreción de aspectos teóricos y metodológicos, que incluyen el diseño, validación y aplicación de instrumentos y desarrollo del trabajo de campo haciendo acompañamiento in situ a los procesos de práctica pedagógica en instituciones educativas de Bogotá, donde profesores de química en formación del programa de Licenciatura en Química de la UPN desarrollan sus prácticas pedagógicas.

En este proceso es de señalar que desde agosto del año 2018, la estudiante ha venido presentando importantes dificultades de salud, situación que fue puesta en conocimiento del CADE-UD y aunque hemos venido avanzando en las distintas actividades académicas de la tesis doctoral, dicha situación retrasó el cumplimiento del cronograma interno propuesto, sumado a las condiciones de pandemia y teletrabajo que han sobrecargado las responsabilidades laborales de los profesores en general. No obstante, resalto las altas capacidades académicas y humanas de la estudiante Sandra Ximena, su

年



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 34 de 63

empeño, interés y disposición en salir adelante, y continuar avanzando, a pesar de sus dificultades de salud y las condiciones actuales, las cuales también han sido de preocupación para mí como directora de su tesis.

Sea esta la oportunidad para destacar nuevamente que la propuesta de tesis de Sandra Ximena aportará en la producción de conocimiento acerca de la construcción del conocimiento profesional del futuro profesor de Química, en la comprensión de los procesos formativos en las prácticas pedagógicas y en enriquecer los marcos teóricos y metodológicos de la línea de investigación en la que se inscribe la tesis.

Finalmente, destaco la importancia que la estudiante pueda tener continuidad en la comisión de estudios que le fue otorgada para poder culminar su tesis, teniendo en cuenta que el CADE-UD le ha avalado ampliación del plazo para la entrega del documento final y el artículo de resultados de la tesis doctoral, hasta el 30 de junio de 2022. Agradezco sus gestiones para que Sandra Ximena pueda culminar satisfactoriamente su tesis doctoral.

Atentamente,

Dra. Carmon Aficia Martinez Rivera

Directora de Tesis

Coordinadora Linea de Investigación: Conocimiento Profesional de Profesores de Ciencias y

Conocimiento Escolar

Grupo Investigación en Didáctica de las Ciencias Profesora Doctorado Interinstitucional en Educación Universidad Distrital Francisco José de Caldas camartinezr@udistrital.edu.co

京



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 35 de 63





VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FCT-350

Bogotá, Viernes, 19 de julio de 2019

Profesora

SANDRA XIMENA IBAÑEZ CÓRDOBA

Departamento de Química

CALLE 72 # 11 - 86 EDIFICIO B - DQU

BOGOTÁ - D.C.

Referencia: Respuesta solicitud prorroga 201905220123462

Cordial saludo:

En primer lugar agradezco la entrega del tercer informe de actividades académicas de la comisión de estudios en el programa de Doctorado Interinstitucional en educación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Consejo de la Facultad de Ciencia y Tecnología, en sesión del 19 de julio de 2019, considera que la solicitud de prórroga por un (1) año, no procede en razón a que no cumple el requisito de acreditar la candidatura al título de doctor, artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

Para efectos de considerar su petición y en cumplimiento de la norma citada se le recomienda presentar una nueva solicitud de prórroga cuando obtenga la constancia de la candidatura al título de doctor.

Atentamente.

NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR

Decana (E)

ı

Calle 72 n.º 11-86 · PBX (57-1) 594 1894 · Bogotá D. C. - A. A. 75144 · Nit 899999124-4 · www.pedagogica.edu.co













ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 36 de 63

Anexo punto: FED -Año sabático para el profesor Alexander Ruíz Silva de la Facultad de Educación.



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305

FECHA: Lunes, 24 de mayo de 2021

PARA: Abogada GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ

Secretaria General

ASUNTO: Solicitud Aplicación Año Sabático 2022 (202105220020652)

Estimada Gina.

Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad, en sesión del 20 de mayo de 2021 (acta 23), avaló la solicitud de año sabático, para la vigencia 2022, del profesor Alexander Ruíz, identificado con cédula de ciudadanía No 14.272.470 de Armero (Tolima).

A continuación, se presenta el cumplimiento de requisitos según Acuerdo 052 de 2003:

Estar a Paz y Salvo por efectos de comisiones de estudio	Acreditar mínimo un desempeño laboral destacado, durante los últimos 7 años	No haber sido sancionado disciplinariamente	Propuesta
Adjunta certificación de la ORI para cumplimiento de comisiones	Incluye evaluaciones docentes de los periodos: 2014: Excelente, 2015: Excelente 2016: Excelente 2017: Excelente 2018: Excelente 2019: Excelente 2020- Excelente	Adjunta certificación expedida por la Oficina de Control interno.	Significado y efectos de la educación en mujeres victimas de violencia de Estado: el caso de las madres de falsos positivos -Mafapo-*

Al respecto, el Departamento de Psicopedagogía conceptúa desde lo académico que: "El planteamiento de propósitos y el marco conceptual están estrechamente relacionados con la trayectoria y la línea de trabajo del profesor... Es una propuesta coherente con las actividades intelectuales del profesor ... articulada al trabajo específico que ha hecho en la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, en los trabajos de grado que ha asesorado, en los grupos de práctica que ha acompañado y otros seminarios. La investigación que propone el profesor tiene mucha validez en los asuntos en los que estamos inmersos la sociedad colombiana en estos momentos, no solo de pandemia sino el aumento de acuerdo con las investigaciones que se han hecho de los casos de falsos positivos" En este sentido, da concepto favorable para dicha solicitud.

1

年



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 37 de 63



A si mismo, la Oficina de Desarrollo y Planeación, conceptúa desde la parte financiera que:
"...se recomienda solo un año sabático por Facultad, bajo el entendido que sean estas unidades las que dispongan cuál docente tendría año sabático, teniendo en cuenta que pueden existir solicitudes por parte de varios profesores, lo anterior...se concede el concepto de viabilidad para el año sabático del profesor Alexander Ruíz Silva una vez finalice el año sabático del profesor Carlos Ernesto Noguera, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la Universidad...se sugiere que el año sabático inicie en el primer semestre de 2022 para que pueda existir una adecuada programación en los planes de trabajo y a la vez cursar los trámites ante instancias como el Consejo Académico y el Consejo Superior".

Se remiten los soportes correspondientes para el respectivo estudio:

- Solicitud del profesor.
- Propuesta investigativa para año sabático.
- Evaluaciones.
- Certificación de la oficina de Relaciones Interinstitucionales.
- Certificación de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
- Concepto Departamento de Psicopedagogía.
- Concepto Oficina de Planeación y Desarrollo.

Atentamente,

SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE

Decana Facultad de Educación

Anexic Lo enunciado Estanto FED-365/Vivana Lanchenos Sorcibez

Al contestur per favor cite estes datm:

Fochs de Radicado: 2021-05-24 No. de Radicado: 20210305006534

年

2



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 38 de 63



FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

MEMORANDO

CÓDIGO: DSI-308

FECHA: Martes, 20 de abril de 2021

PARA: Profesora SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE

Decana

ASUNTO: Concepto del Consejo de Departamento Año Sabático docente Alexander

Ruiz Silva

Atento saludo,

En respuesta a la solicitud Rdo. 2021030500039823, el Consejo de Departamento en su sesión ordinaria del 15 de abril de 2021 Acta 17 considero la propuesta que proyecta desarrollar el profesor Alexander Ruíz Silva durante el año sabático.

La propuesta de análisis y producción escritural para ser desarrollada en el año sabático titulada "Significado y efectos de la educación en mujeres víctimas de violencia de Estado: el caso de las madres de falsos positivos -Mafapo-" está enmarcado en una serie de trabajos previos, proyectos de investigación y un trabajo de formación que ha venido desarrollando con otros de sus colegas.

El planteamiento de propósitos y el marco conceptual están estrechamente relacionados con la trayectoria y la línea de trabajo del profesor Ruiz en los seminarios que ha impartido en Pregrado y el Doctorado durante el tiempo de su vinculación en la Universidad Pedagógica desde 2002.

Es una propuesta coherente con las actividades intelectuales del profesor en su trayectoria de trabajo en la Universidad y articulada al trabajo específico que ha hecho en la Licenciatura en Psicología y Pedagogía, en los trabajos de grado que ha asesorado, en los grupos de práctica que ha acompañado y otros seminarios.

Además, la investigación que propone el profesor tiene mucha validez en los asuntos en los que estamos inmersos la sociedad colombiana en estos momentos, no solo de pandemia sino el aumento de acuerdo con las investigaciones que se han hecho de los casos de falsos positivos.

Por ultimo, se considera que el profesor cumple con los requisitos para continuar el tramite.

1

南



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 39 de 63





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 40 de 63



RECTORÍA OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220

FECHA: Jueves, 06 de mayo de 2021

PARA: Profesora SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE

Decana Facultad de Educación

ASUNTO: Respuesta solicitud Aplicación Año Sabático 2022

Cordial saludo Profesora Sandra,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N°202103050051013 en la cual se solicita concepto de viabilidad financiera para tramitar el año sabático para el profesor Alexander Ruiz Silva, se remite concepto.

Al respecto, se informa que una vez realizado el análisis por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se identificó que en la actualidad se encuentra en curso el año sabático del docente Carlos Ernesto Noguera según lo establecido en el Acuerdo Nº 027 del 20 de agosto de 2020 del Consejo Superior, el cual indica que su duración va desde el 01 de marzo de 2021 y hasta el 28 de febrero de 2022.

Cabe resaltar que se recomienda solo un año sabático por Facultad, bajo el entendido que sean estas unidades las que dispongan cuál docente tendría año sabático, teniendo en cuenta que pueden existir solicitudes por parte de varios profesores, lo anterior, debido a las condiciones financieras que se vislumbran por la pandemia y sus efectos económicos sobre el conjunto de las instituciones.

Por lo anterior, se concede el concepto de viabilidad para el año sabático del profesor Alexander Ruiz Silva una vez finalice el año sabático del profesor Carlos Ernesto Noguera, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la Universidad, pues por sugerencia del mismo Consejo Académico, se debe procurar no realizar más vinculaciones y redistribuir las actividades de docencia que no pueden ser suspendidas o aplazadas con el apoyo de otros profesores de tiempo completo, según sea posible para las unidades académicas.

Así las cosas, se sugiere que el año sabático inicie en el primer semestre de 2022 para que pueda existir una adecuada programación en los planes de trabajo y a la vez cursar los trámites ante instancias como el Consejo Académico y el Consejo Superior.

1

Escaneado con CamScanner

M



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 41 de 63





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 42 de 63



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305

FECHA: Miércoles, 28 de abril de 2021

PARA: Profesional YANETH ROMERO COCA

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

ASUNTO: Solicitud viabilidad financiera año sabático (202105220020652)

Atento saludo estimada Janeth.

Para presentar ante los respectivos Consejo de Facultad y Académico la solicitud de año sabático del profesor Alexander Ruíz, acudo a su amable gestión para emitir concepto de viabilidad financiera de esta solicitud.

Adjunto se remite concepto del Consejo de Departamento de Psicopedagogía y la proyección de la distribución de espacios académicos y responsabilidades para el 2022.

Cordialmente,

SANDRA DURÁN CHIAPPE Decana Facultad de Educación

Anasco lo anunciado Elaboro: FED-305/Vivara Lancheros González

Al contestar por favor cité estes dates:

Fecha de Radicado: 2021-04-28 No. de Radicado: 2021020500530

Ŋέ

1



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 43 de 63

Bogotá, D.C., 27 de abril de 2021

Profesora:

Sandra Marcela Durán Chiappe

Decana

Facultad de Educación

Universidad Pedagógica Nacional

Bogotá. D.C.

<u>Asunto</u>: Proyección de distribución de espacios académicos de pregrado y doctorado en mi plan de trabajo, en el marco de mi solicitud de año sabático para el 2022.

Estimada Sandra.

La presente comunicación tiene por objeto hacer una proyección, para el año 2022, de distribución de los espacios académicos actualmente a mi cargo, con el objeto de prever su oportuno desarrollo:

Responsabilidades académicas actuales	Proyección de cierre, continuidad o sostenibilidad
Programa de Pedagogía: En el 2021 I y II estoy a cargo la dirección de prácticas de una cohorte de 8 estudiantes del Programa de Pedagogía, en la Comisión de la Verdad. Se trata de prácticas educativas en contexto extraescolar.	Estas prácticas y el seminario correspondiente se culminarán a fines del 2021, y se presentarán los informes respectivos, ante el comité de prácticas de la carrera. Las practicas, de esta cohorte en contexto escolar, en 2022, podrán ser dirigidas por colegas que actualmente acompañan este tipo de prácticas, entre otros, los profesores(as) Nylza Garcia o Manuel Prada (de Moralia, mi grupo de investigación "A" Minciencias) o por el profesor Diego Higuera (quien trababa temas académicos afines)
Doctorado en Educación: En 2021 I y II tengo a cargo la coordinación del énfasis. Educación, Cultura y Sociedad, en el Doctorado en Educación y la dirección de tres tesis doctorales: Nylza García, Johana Jiménez y Edgar Ángulo	Coordinación de Énfasis en Educación, Cultura y Sociedad. La coordinación suele rotarse entre los colegas pertenecientes a los seis grupos de investigación que componen el énfasis. En una de las reuniones rutinarias se definirá el nombre del colega que asumirá dicha coordinación en 2022. Doctorandas dirigidas(os): La tesis de la doctoranda Nylza García se encuentra en proceso de evaluación de jurados.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 44 de 63

Los doctorandos Johana Jiménez y Edgar Ángulo se encuentran en la etapa inicial de formulación de su proyecto de trabajo de grado. En caso de aprobación de año sabático del director de tesis, el programa doctoral suele suplir dicha dirección, de manera temporal (un año), asignando a dicho rol a un colega, entre los 11 profesores pertenecientes a los 6 grupos de investigación del ênfasis. Esto ocurre de común acuerdo entre doctorandos, director en año sabático y potenciales directores reemplazantes. En algunas ocasiones, al retorno del año sabático se asume la modalidad de cotutela o codirección de tesis doctoral, con la debida redistribución de horas para el acompañamiento de los doctorandos. El proyecto se viene desarrollando según el cronograma Proyecto de investigación. En 2021 I y II desempeño el rol de establecido. Se proyectan entregas oportunas de los informes de avance, informe final y totalidad de los productos esperados, en el coordinador e investigador principal del proyecto: año en curso, según lo convenido formalmente con el CIUP. Comprensiones, sentidos y valoraciones del perdón en madres y hermanas de jóvenes víctimas de ejecuciones extrajudiciales: El caso de MAFAPO (Madres de Falsos Positivos) CIUP. Código: DED-544-21 (Vigencia 2021).

> Espero haber arrojado información precisa en relación a lo solicitado y agradezco la atención.

Atentamente.

Alexander Ruiz Silva Profesor titular

Universidad Pedagógica Nacional





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 45 de 63

Bogotá, D.C., 6 de abril de 2021

Profesora:
Sandra Marcela Durán Chiappe
Decana
Facultad de Educación
Universidad Pedagógica Nacional
Bogotá. D.C.

Estimada Sandra

Mediante la presente comunicación me permito presentar mi solicitud de año sabático, para el 2022. Se trata de mi primera petición de esta naturaleza en mis casi 19 años como profesor de planta de la Universidad. Me complace enormemente presentar esta propuesta de estudio, que, estoy seguro, permitirá enriquecer mi labor profesional y académica en la Facultad y en la Universidad.

Agradezco, de antemano, su atención y apoyo a esta iniciativa.

Atentamente.

Alexander Ruiz Silva

Profesor titular

Universidad Pedagógica Nacional

Anexo: Proyecto año sabático; Constancia de Personal; Constancia de Comisiones de Servicios ORI; Constancia de Control Disciplinario Interno; Certificado Antecedentes Procuraduría; Constancias Evaluación de Desempeño del profesor universitario, de los últimos 7 años.





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 46 de 63





SPE-0486

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Que, revisada la historia laboral del señor ALEXANDER RUÍZ SILVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.272.470 de Armero (Tolima), se constató que fue vinculado en esta Entidad el 30 de agosto de 2002, en el cargo de Docente de tiempo completo Categoría Auxiliar de la Planta de Docentes Universitarios, en el Departamento de Psicopedagogía – Facultad de Educación.

Actualmente se encuentra vinculado como Docente de Planta Categoría Titular, con vinculación a término indefinido.

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de abril del 2021, a solicitud del interesado para efectos de Acreditar Tiempo de servicio.

ARNULFÒ TRIANA RODRÍGUEZ Subdirector de Personal

Elaboro: SPE-Elizabeth Correa.

FD-SPE-486

Calle 72 n.* 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotà D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co















ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 47 de 63



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

WEB 15:27:5

16:27:54 Hoja 1 de 01

CERTIFICADO ORDINARIO No. 164084192

Bogotá DC, 04 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabitidades (SIRI), elijla) señor(a) ALEXANDER RUIZ SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 14272470:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o flamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la loy o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)



ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN
TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Linea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Ptix 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 48 de 63





RECTORÍA OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

ORI-250

Bogotá, jueves, 25 de marzo de 2021

Profesor

ALEXANDER RUIZ SILVA

Departamento de Psicopedagogía Calle 72 # 11 - 86, ED. A - DSI Bogotá D.C.

Referencia: Estado de comisiones de estudio y de servicio al exterior

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011:

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Para todas las comisiones de estudio y de servicio internacionales del personal docente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener las bases de datos con la información consolidada, y de publicar un informe detallado anual.

La División de Personal será la dependencia responsable de administrar la información sobre las comisiones de servicio y de estudio nacionales, otorgadas a los docentes de LA UNIVERSIDAD y del INSTITUTO.

En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de las Comisiones concedidas a más tardar diez (10) días hábiles luego de su otorgamiento.

En este sentido, y en respuesta a su solicitud, me permito informar que una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se constató que el profesor Alexander Ruiz Silva obtuvo su título de Doctor en Ciencias Sociales en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO, Argentina en el 2009. Para ello, le fue concedida comisión de estudios durante los siguientes periodos:

Calle 72 n.* 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nit. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co















ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 49 de 63





FECHA DE COMISIÓN	No. RESOLUCIÓN
1 de abril de 2006 al 1 de abril de 2007	0265 - 24 de febrero de 2006 0383 - 10 de marzo de 2006 (Apoyo económico)
1 de abril de 2007 al 1 de abril de 2008	0138 - 2 de febrero de 2007
1 de abril de 2008 al 1 de abril de 2009	0281 - 25 de febrero de 2008
1 de abril al 1 de julio de 2009 (Prórroga Excepcional)	0067 - 27 de enero de 2009

Así mismo, me permito informar que durante los últimos siete (7) años, el profesor Alexander Ruiz Silva ha tenido las siguientes comisiones de servicios al exterior, cuyo objeto cumplió:

No.	OBJETO	PAIS DE DESTINO	FECHA DE COMISIÓN	No. Res.	APOYO TOTAL	ESTADO
1	Participar en las Jornadas Académicas del Centro de Estudios sobre Ciencia, Desarrollo y Educación Superior -REDES, con la ponencia titulada "El niño como sujeto de derechos"		5 al 12 de octubre de 2014	t161 del 18 de septiembre de 2014	3.024.506	Complida
2	Atender la invitación de la Universidad Federal de Minas Gerais, para participar en el Primer Encuentro Académico Internacional del Doctorado Latinoamericano en Educación, con la conferencia "La formación de sujetos de derechos"		24 al 29 de marzo de 2015	0224 del 16 de marzo del 2015	2.387.682	Cumplida
3	Atender la invitación del Grupo de investigación GREM de la Facultad de Educación de la Universidad de Barcelona, para asistir y participar en las sesiones de la asignatura Axiología y Educación en Valores y en el Seminario sobre Educación para la Ciudadanía, participar en reuniones con el grupo de investigación y realizar jornadas de trabajo para planteer posibles desarrollos de investigaciones conjuntas	■ 0 143 P 201 1 1 1 2 2 P 2 P 3 P 2 P 2 P 2 P 2 P 2 P 2 P 2	19 de abril y el 2 de mayo de 2015	0296 del 15 de abril de 2015	2.255.777	Cumplida
4	Atender la invitación cursada por la Universidad Pedagógica Nacional, sede Zacatecas, para participar en las Jornadas Intensivas de Trabajo sobre Formación Docente en el Doctorado en Desarrollo Educativo con Enfasis en Formación de Profesores, con las conferencias "La formación ciudadana en la escuela" y "Pinocho educador. Contra una pedagogía de la violencia" y el taller "Construir ciudadanía activa en y desde las aulas"	Zacatecas	14 al 19 de marzo de 2016	0312 del 11 de marzo de 2016		Cumplida
5	Atender la invitación de la Universidad Pedagógica Nacional de México- Unidad 321- Zacatecas para participar en el Desarrollo del primer módulo "Perspectivas teóricas y metodológicas mediante las cuales se aprehenden los diversos fenómenos educativos" del Doctorado en Desarrollo Educativo con Enfasis en Formación de Profesores	MÉXICO, San Luis Potosi, Monterrey y Zacatecas	11 al 17 de diciembre de 2016	1470 del 12 de octubre de 2016		Cumplida

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nrt. 899999124-4 - www.pedagogica.edu.co









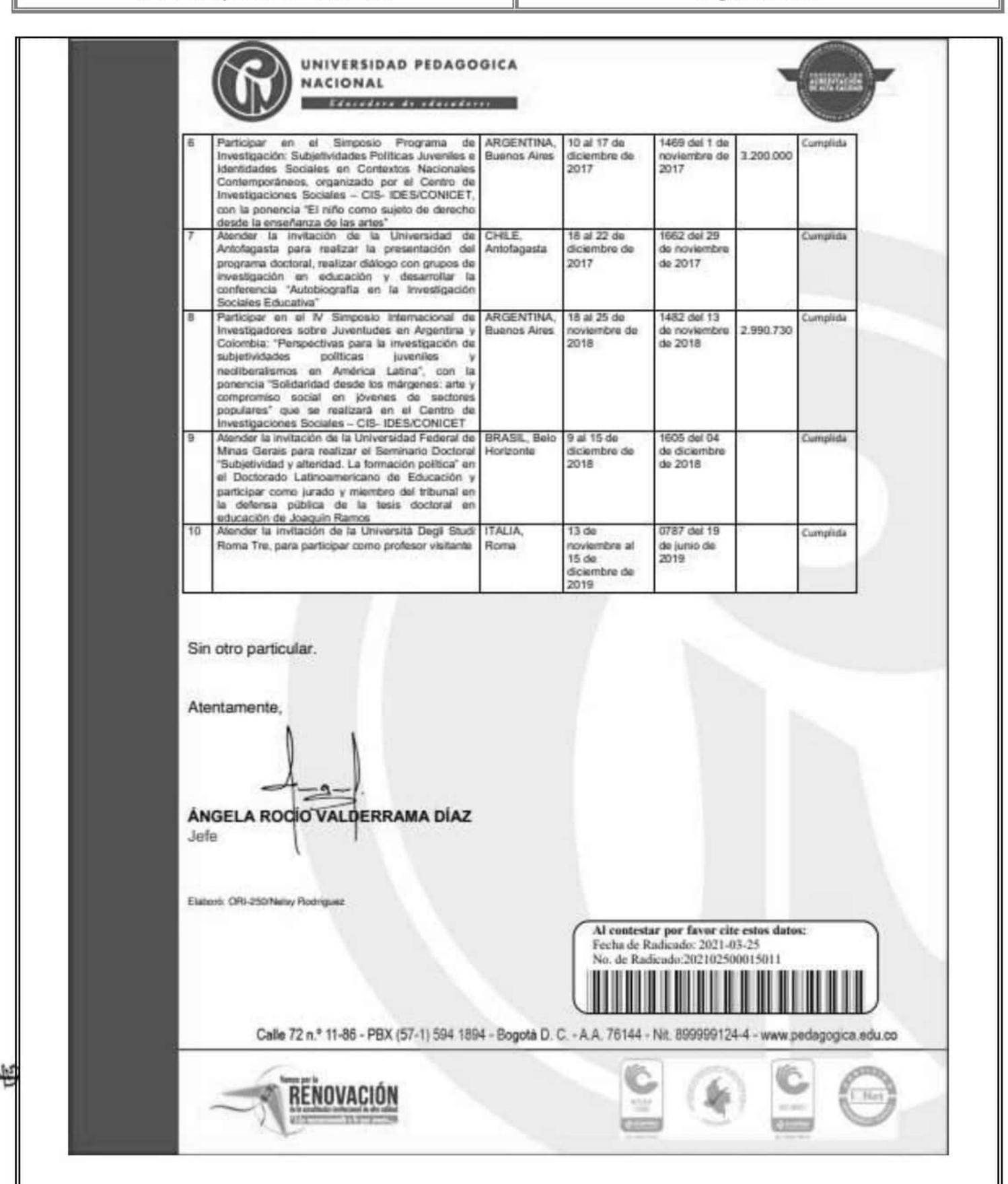


来



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 50 de 63





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 51 de 63



RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

La suscrita, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, certifica que, una vez revisados los archivos de la Oficina, se encontró que contra el docente ALEXANDER RUIZ SILVA identificado con la Cédula Ciudadanía número 14272470, no cursa proceso disciplinario alguno.

La presente se expide a solicitud del profesor Ruiz Silva.

Bogotá, D.C., 23 de marzo de 2021

MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 52 de 63



FACULTAD DE EDUCACION

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA

siguientes a la fecha de esta notificación.

Contra la presente calificación solo procede el recurso

de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual

deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles

EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nombre del

profesor:

ALEXANDER RUIZ SILVA

14272470

Cedula: Programa curricular:

PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Tipo de vinculacion:

PLANTA

ESCALA DE CALIFICACION

VALORACION	PUNTOS
Excelente	45-50
Sobresaliente	40-44
Bueno	35-39
Satifactorio	30-34
No satisfactorio	0000

CUADRO DE RESUMEN

FORMATO	I SEMESTRE 2014 I 44.73 Sobresaliente	
Formato A Estudiantes		
Formato B Auto evaluacion	50.00	Excelente
Formato C Jefe inmediato	50.00	Excelente
PUNTAJE TOTAL	48.24	Excelente

Notificado

Eecha de notificacion

Director de Departamento



FACULTAD DE UDUCACION

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA

EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR ENIVERSIDADO

DODAMATO

Formato: A Estudionitys

Firespio II Auto evaluacios

Fentato C'Arfr terradiate

PUNTAJE TOTAL

Northwald professe:

Crdale

RUIZ SILVA ALEXANDER

14272476

Pregnesa y proyecto carricular: Tipo de virantacion:

Sycolectories

PSECOLOGIA Y PEDADOGIA PLANTA

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apolación, el cual deberá interpenerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la

SEMESTRE 2014-II

Docume on currinoles Administrativa-

Douterado

Decabore

Exchange

Excelence

fecha de esta notificación.

CUADRO DE RESUMEN

0.00

30.00

49.98

49.50

ESCALA DE CALIFICACION

VALGRACION PUNTOS Harckeric, 45.50 Sebenialization 42-44 35.39 Bucks

39-34

Forba de estillouries

Fietes Divestor de Ospartaments



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02 Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 53 de 63



FACELTAD DE EDUCACION

DEFARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA.

EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Nontre del profeser: BUTZ ALEXANDER 14272478 Cedala PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA Programs y proyects carries lan-

Tipo de vinculocien: PLANTA Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta notificación.

ESCALA BE CALIFICACION

VALORACION	PUNTUS
Executate	45-58
Sobremients	37-11
Bucto	35-39
Sutfactorio	36-34
No satisficionis	6-29

CUADROLDS RENUMEN

FORMATO	751	EMESTRE 2013-4	
Fortiseo A Estadiorres	41-20	Execution	
Formus B Aute evaluacies	59.00	Excelenc	
Ferrois C Jule introdute	45.00	Excelente	
PENTAJE FOTAL	49.40	Exvolunte	

Netificado

Fachs & netificacies

Einna Director de Depurtamento



EACULTAD DE EDUCACION

DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGIA

EVALUACION DE DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITABIO.

Nembre del professor BUILT ALEXANDUE. 14272470 Cathrile Programa y prospecto carricular. PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Tipo de vinculacion PLANTA. Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de opelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la

fecha de esta notificación.

ESCALA DE CALIFICACION

VALUESCKIN	PUNTOS
Excelents	43-50
Sobseutione	10-64
Beitzs	35-30
Satifactorio	39-14
No esticfactorio	8-25

CUADRO DE RESUSTEN

FORMATO	SUMESTRE 2013-L		
Fortage A Estafantes	49.20	Discularea	
Pornote II Auto evaluation	20.00	Exoclama	
Fernan C Jefr incomen	49.00	Excelerie	
PENTAJE TOTAL	49.40	Usarinne	

Neti Fiedda:

Forba de confluences.

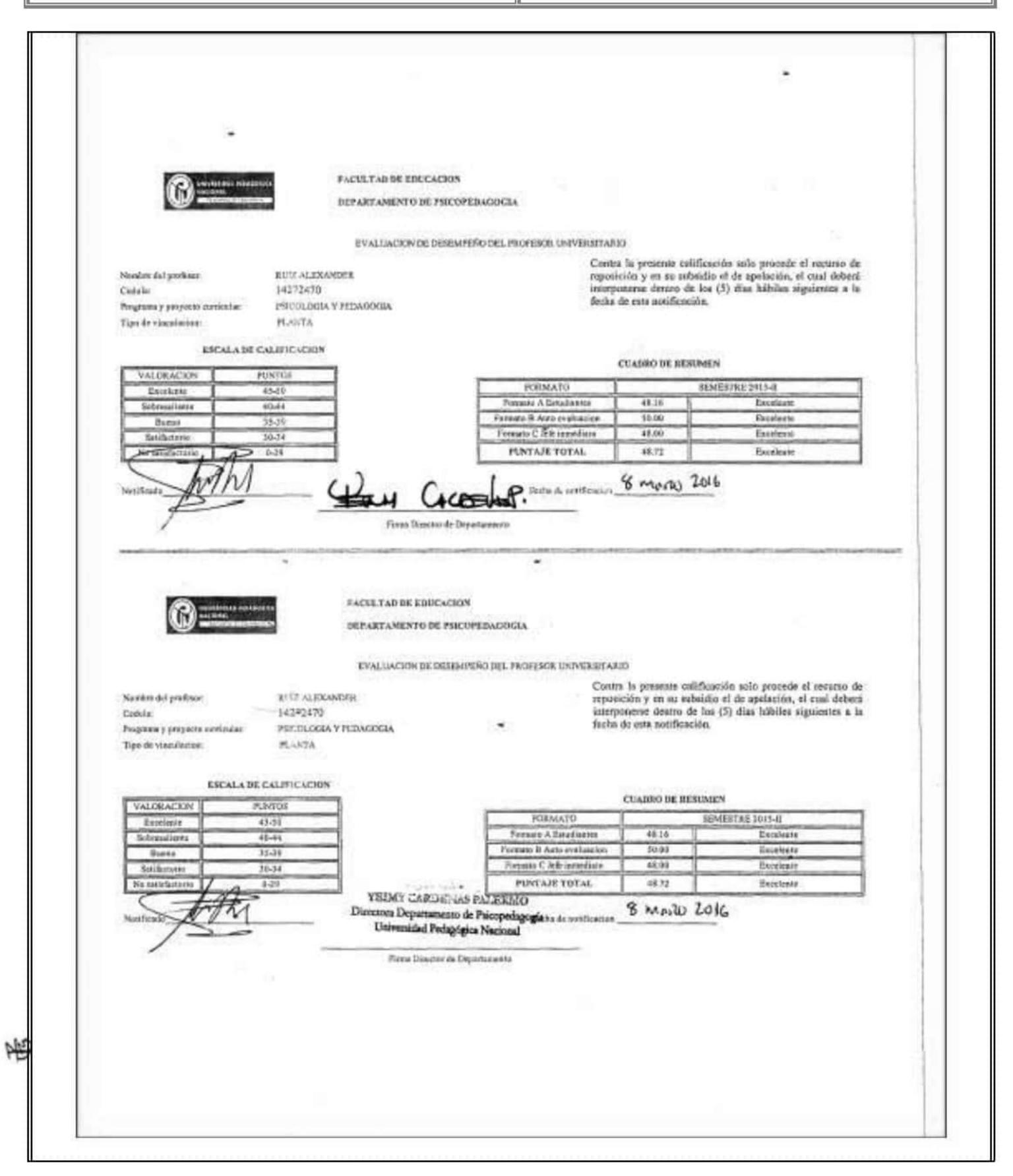
Finna Director da Departamento





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

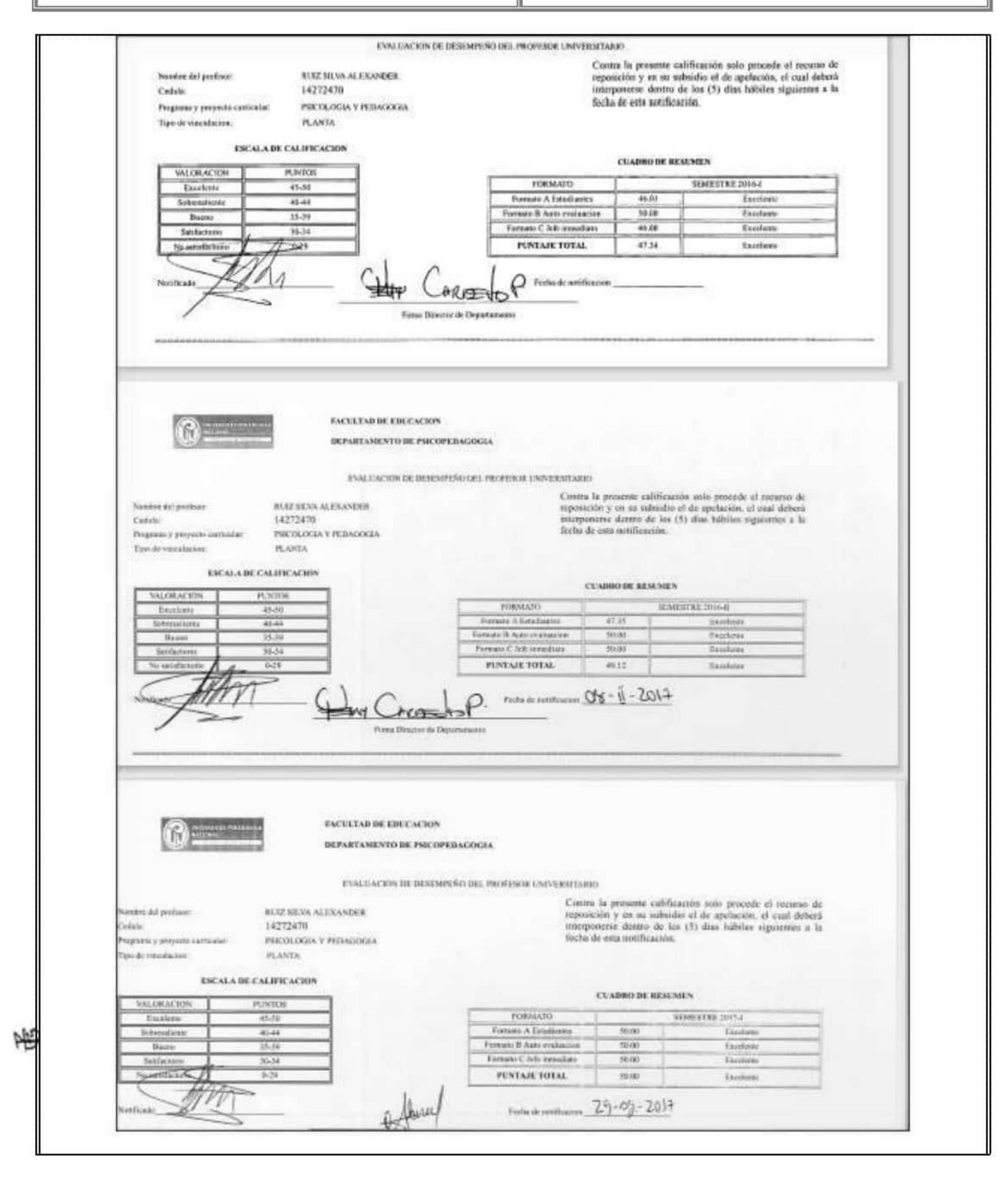
Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 54 de 63





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

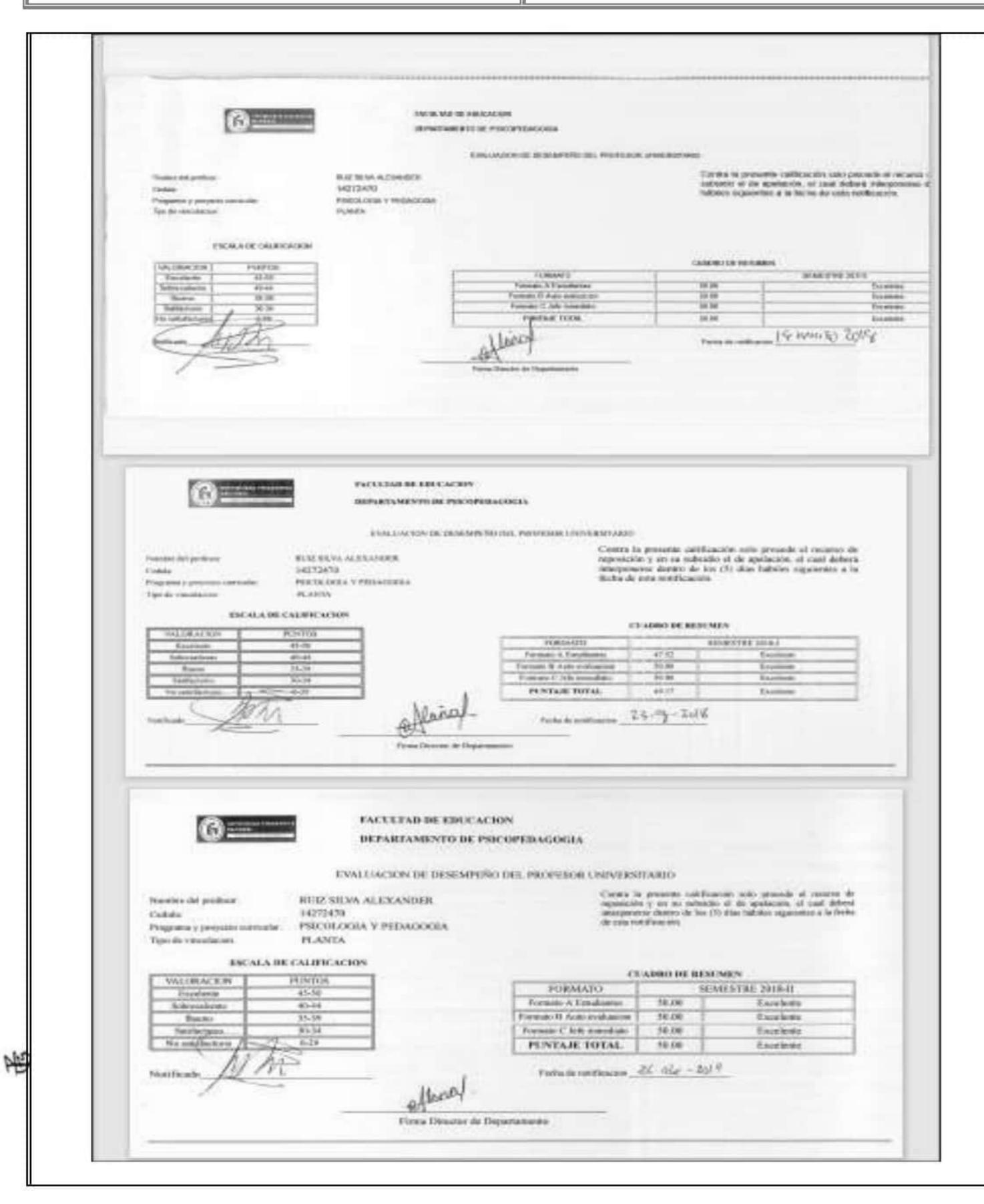
Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 55 de 63





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 56 de 63

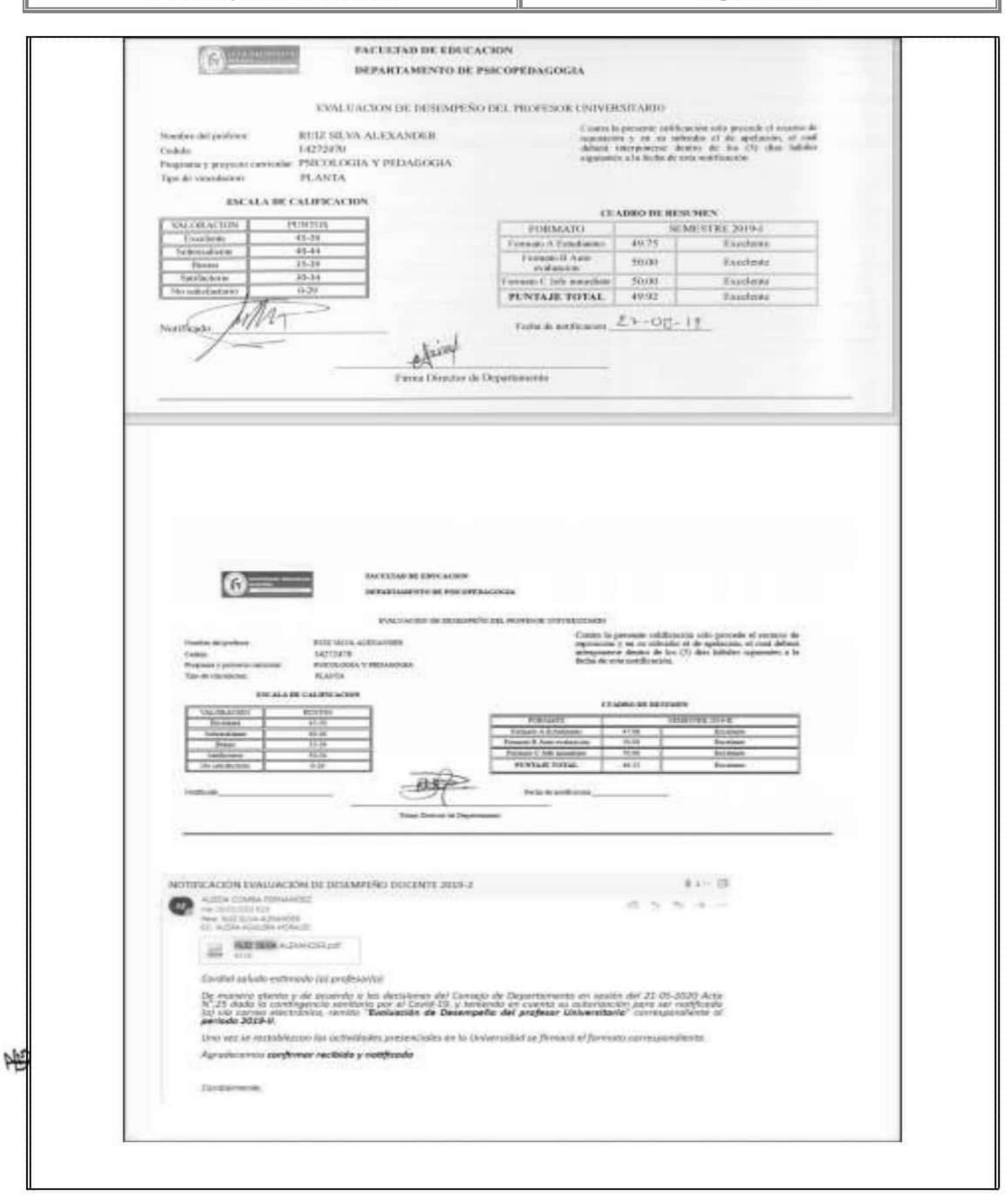




ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02

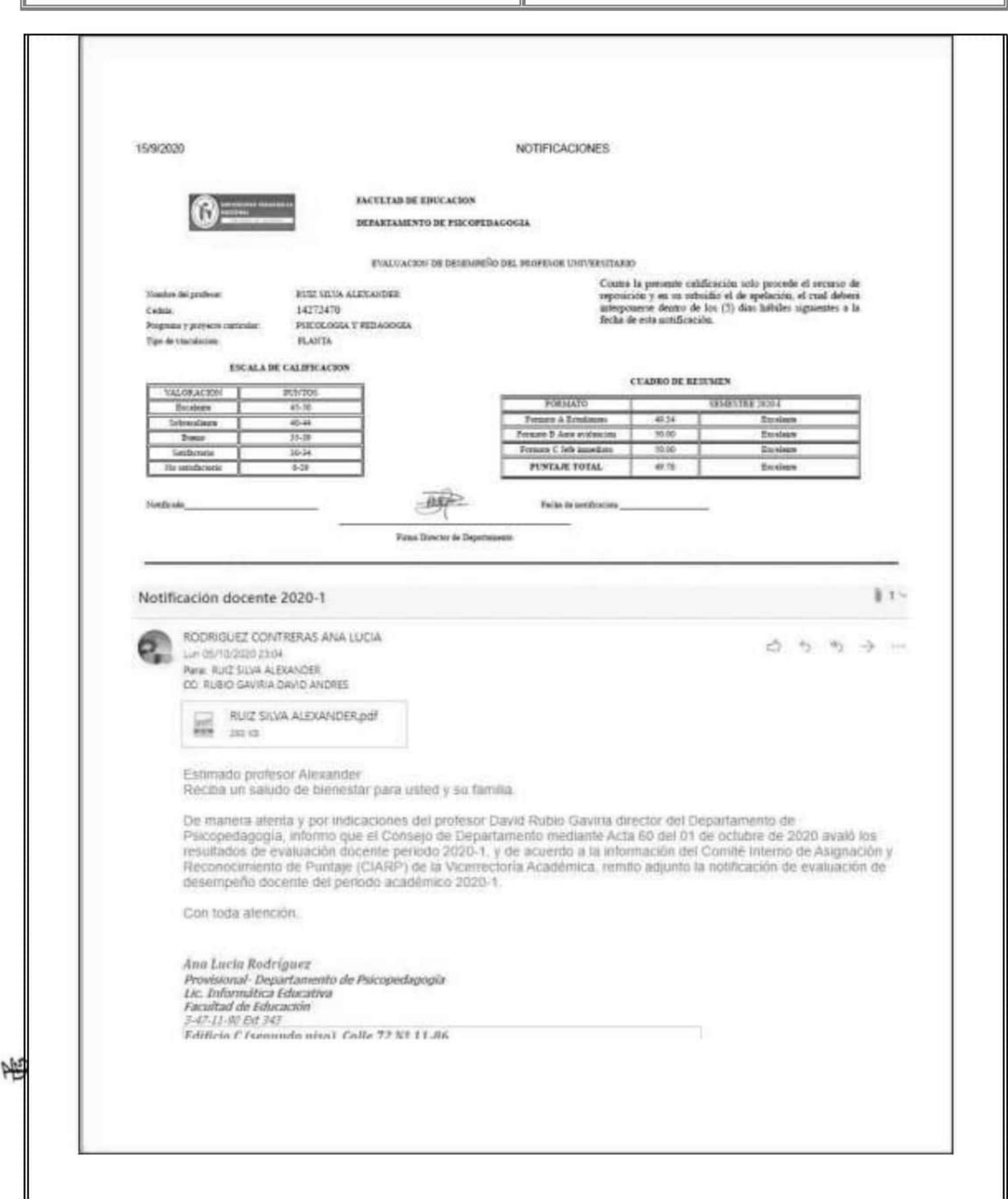
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 57 de 63





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

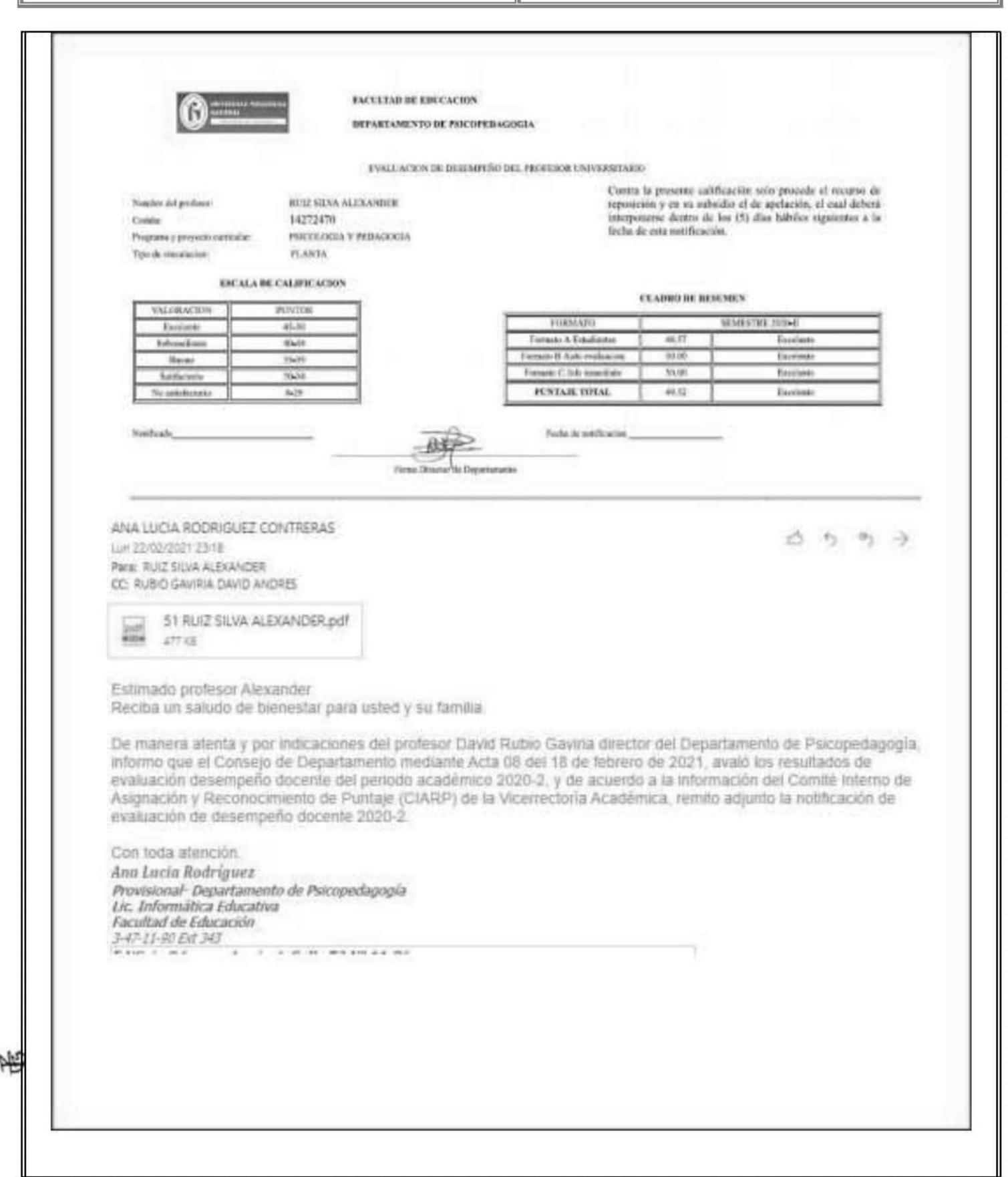
Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 58 de 63





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

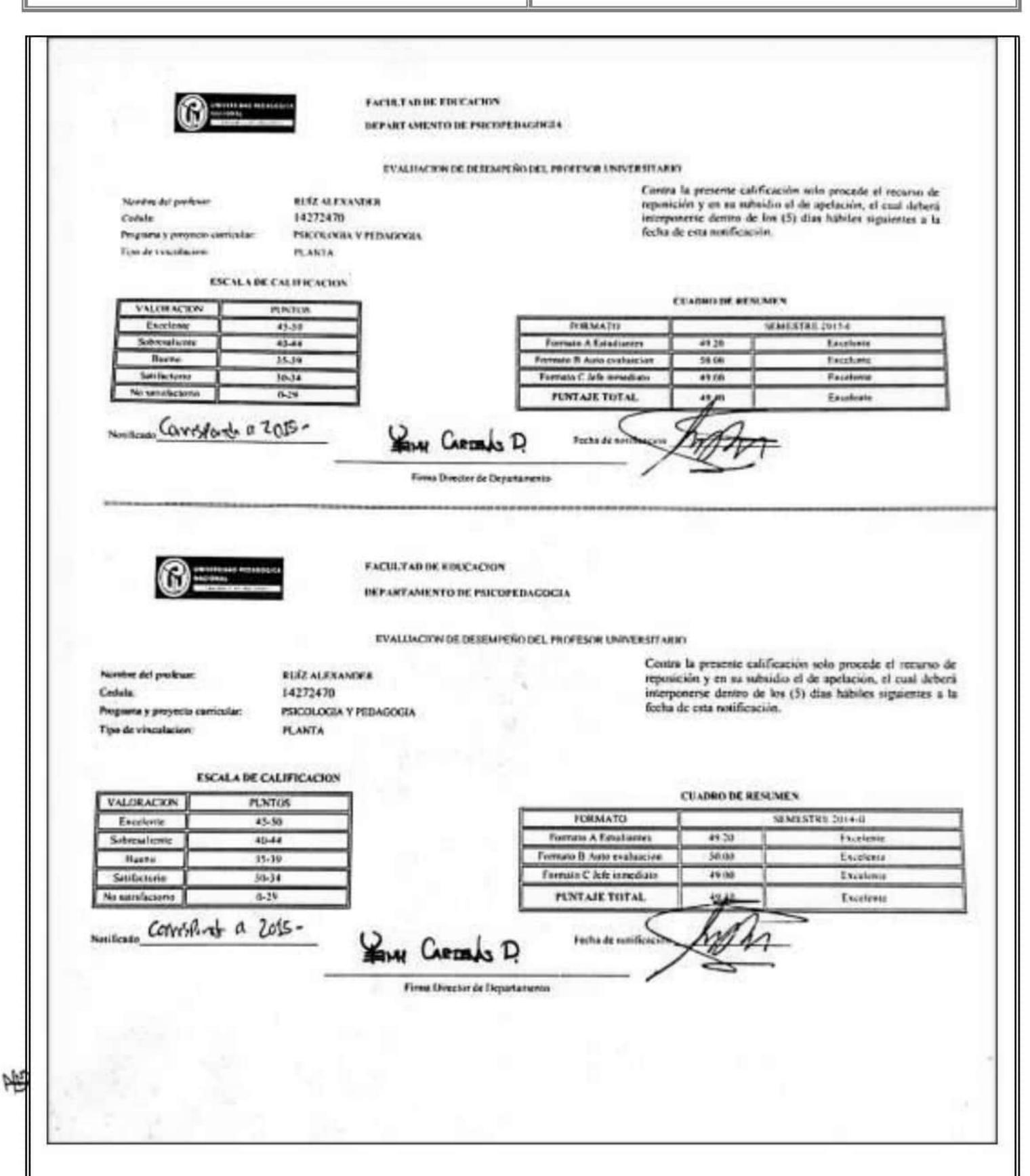
Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 59 de 63





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 60 de 63





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 61 de 63

Anexo punto: Solicitud de aprobación propuesta de comunicado en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0397 del 03 de junio de 2021, acuerdos establecidos ente la UPN y ASPU- UPN

Agenda consejo

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA < jhcordoba@pedagogica.edu.co>

Mié 23/06/2021 14:27

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CC: CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO <cvcifuentesc@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (323 KB)

Articulo 8.docc

Cordial saludo,

Solicito amablemente, en cumplimiento de los acuerdos establecidos entre la Universidad y Aspu-Upn, el comunicado adjunto a este mensaje para consideración del Consejo Académico. A continuación, los términos establecidos en el acuerdo:

ARTÍCULO 8. La UNIVERSIDAD, a través de la Vicerrectoria Académica, con dos delegados de la junta directiva de ASPU-UPN o quien ellos deleguen, dentro de los veinte (20) días siguientes a la terminación de la presente negociación, proyectará una comunicación en la cual recomendará al Consejo Académico para que, en ejercicio de sus funciones, aborde el tema de las actuales dinámicas de los profesores universitarios en lo relacionado con las disposiciones previstas por el Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico, en el marco de la actual emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional a raiz de la Covid-19, para que se estudie la posibilidad de emitir un pronunciamiento oficial desde el Consejo Académico orientado a realizar una distribución de las horas de los planes de trabajo de los profesores universitarios que privilegie las horas de apoyo a la docencia, particularmente las horas destinadas a las actividades de "preparación, actualización, sistematización, e innovación de clases", sobre las horas destinadas a actividades de gestión, y las demás que estime necesarias.

De igual modo, solicito invitar a los delegados del sindicato o al presidente del mismo para el momento en que se presente la propuesta en la sesión del Consejo Académico.

Escaneado con CamScanner

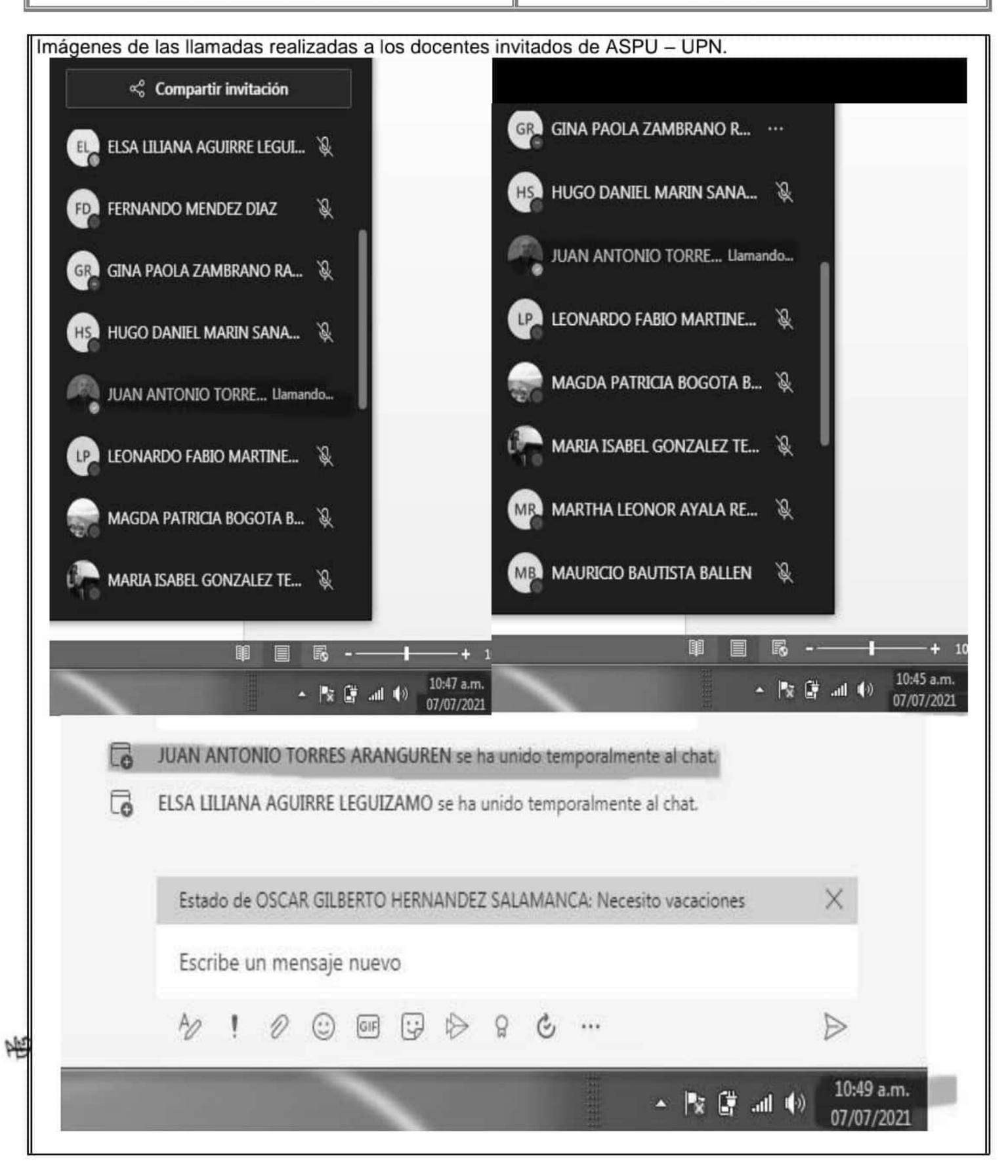
Cordialmente,

John Harold Córdoba Aldana Vicerrector Académico Universidad Pedagógica Nacional (57-1) 5941894 Ext. 161 Calle 72 Nº 11-86. Edificio P. Piso 2. jhcaldana@yahoo.com



ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014 Página 62 de 63





ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 63 de 63



8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)			
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)	

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

DDECIDENTE DEL CONCE IO	SECRETARIA DEL CONSE IO
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
· Lumpy	A.
Nombre: LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Nombre: GINA PAOLA LAMBRANO RAMÍREZ